



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORIA ANUAL 2022



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE UE - 1686

Dirección Ejecutiva de Administración

El Agustino, febrero 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPO DIRECTIVO

M.C. MAX BENDEZÚ JAIME
Director General

ECON. JEANNETTE SUSAN TOLEDO RISCO
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

M.C. JAIME ZAVALETA REYES
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

M.C. ELIO FITZGERALD ROCAFUERTE DÍAZ
Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Q.F. KARIM ZINKA CÓRDOVA PINEDO
Directora Ejecutiva de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE DE CONTENIDOS		
I.	PRESENTACIÓN	4
1.1.	Marco Legal	
II.	RESEÑA HISTÓRICA	6
2.1.	Normas de creación y funciones	
III.	POLÍTICA INSTITUCIONAL	7
3.1	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	
3.2	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE SALUD	
3.3	MISIÓN – MINSA Misión DIRIS	
3.4	MISIÓN – DIRIS LIMA ESTE	
3.5	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES	
3.6	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LOS OEI	
IV.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
a)	Organigrama de la DIRIS Lima Este	
b)	Población	
c)	IPRESS por Nivel de Atención	
V.	PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	13
4.1.	Análisis de Cumplimiento de Metas	
VI.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022....	28
6.1.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SUS MODIFICACIONES	
6.2.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
6.3.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES Y GENÉRICA DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
6.4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	
6.5.	EJECUCIÓN A NIVEL DEVENGADO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS POR GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
6.6.	INCORPORACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE ACTOS RESOLUTIVOS	
VII.	EJECUCIÓN DEL PAC 2022.....	38
7.1.	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	
7.2.	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS	
VIII.	ANÁLISIS DE EJECUCIÓN COBRANZA PRE COACTIVA.....	42
8.1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LOS EE. SS	
IX.	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	45
9.1.	ESTRUCTURA Y EVALUACION DEL ESTADOS FINANCIEROS	
9.2.	INGRESOS	
9.3.	RATIOS FINANCIEROS AL CIERRE DE EJERCICIO 2022 RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2022	
9.4.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2022 VS EJERCICIO 2021	
9.5.	ACCIONES DE CONTROL PREVIO	
X.	LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN.....	81



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este es un órgano descentrado del Ministerio de Salud que contribuye a la mejora de la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de la prestación de los servicios de salud que brinda a la población, así mismo en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2023 tiene como objetivo consolidar un estado moderno al servicio del ciudadano estableciendo objetivos claros con presupuestos orientados a resultados.

La Memoria Anual 2022 describe los principales logros institucionales alcanzados durante el año, además contiene las acciones operativas organizadas que alcanzaron los objetivos que, garantizaron la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, a través de la dirección y de cada una de las Oficinas.

La DIRIS Lima Este tiene a su cargo operar, gestionar y articular los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y Hospitales (de naturaleza jurídica) de Ate, Chac lacayo, Cieneguilla, El Agustino, Huaycan, La Molina, Lurigancho-Chosica y Santa Anita, a través de una Red Integrada de Salud que funciona de manera coordinada y articulada, a la vez complementaria para fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios entre sí, a fin de garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud, centrado en el bienestar del ciudadano.

La jurisdicción de la DIRIS Lima Este está ubicado en la costa este de la provincia de Lima Metropolitana, abarca un territorio mayormente costeño con algunas entradas a las estribaciones andinas de la sierra central. Es cruzado de norte a sur, el río Rímac. Las áreas urbanas de estos distritos se encuentran en su gran mayoría conurbadas y un buen número de ellos están totalmente urbanizados.

Para el año 2022, la DIRIS Lima Este tuvo asignada una población total de 1,709,382 habitantes, según INEI. Se cuenta con 4 Centros de Salud Materno Infantil (I-4), 83 establecimientos de salud, un Centro Referencial Especializado en Salud y Terapia Física de Chosica, además de 6 Centros de Salud Mental Comunitario (I-3), constituyéndose anillos de contención para los 6 Hospitales (II y III de nivel de complejidad).

Actualmente los establecimientos del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Este se encuentran organizados en Redes Integradas de Salud (06 RIS), implementadas para monitorear la planificación, ejecución y evaluación periódica de las metas e indicadores en el marco de los objetivos institucionales.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.1 Marco Legal

- La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N°534.2022-DG-DMGS-DIRIS LE/MINSA, que actualiza la organización interna y funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA, de fecha 17 de mayo de 2023, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025
- Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA, que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025.
- Resolución N°552-2021-DG-DA-OPMGP-DSAIA-DMGS-DMID-OAJ-DIRISLE/MINSA, que aprobó el Plan Operativo Institucional Inicial 2022 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Resolución N°327-2022-DG-DA -DSAIA-DMGS-DMID-OPMGP OAJ-DIRISLE/MINSA que aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.1 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Decreto Legislativo N° 1440, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 1437, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo N° 1438, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1439, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. RESEÑA HISTÓRICA

2.1 Normas de Creación y Funciones

Mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA del 05 de marzo del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, el mismo que en su Art. 109 crea la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) y en su Artº123, crea las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS). Como órganos desconcentrados de la Dirección General de Operaciones en Salud, quienes gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, los que de acuerdo al numeral k) del Art. 125, administran los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollan por delegación los sistemas administrativos que correspondan.

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud se rigen bajo las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA del 16 de junio del 2017, que contiene la organización y funcionamiento de las cuatro Direcciones de Redes Integradas de Salud.

Para viabilizar el cumplimiento oportuno y eficaz de los procesos técnico-administrativos establecidos por el Nivel Central a las DIRIS, con la Resolución Directoral N°534.2022-DG-DMGS-DIRIS, que actualiza la “Organización Interna y Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este - DIRIS-LE”, conforme al Organigrama Interno Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este y el detalle contenido en los Anexos 01, 02 y 03, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, dejando sin efecto la R.D N°235-2018-DG-DA-OAJ-DIRIS-LE-MINSA y la R.D. N° 694-2018-DG-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política de del Ministerio de Salud en beneficio del ciudadano, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. La declaración de política enuncia de manera sintética los retos prioritarios a ser alcanzados por Ministerio de Salud en el período 2020-2024 así como los principales lineamientos de política que la orientarán.

3.1. DECLARACION DE POLITICA - PEI 2019-2025

Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

3.2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE SALUD

La implementación de la mencionada política es orientada a través de 7 lineamientos.

- a. Acceso a servicios de salud y aseguramiento universal en salud.
- b. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales.
- c. Provisión de cuidado y servicios en Redes Integradas de Salud con uso intensivo de Telesalud que atiendan las necesidades de la población.
- d. Recursos Humanos en el sistema de salud suficiente, competente y comprometido.
- e. Rectoría y Gobernanza, eficaz, del MINSA sobre el sistema de salud.
- f. Integridad y lucha contra la corrupción y gobierno abierto.
- g. Gestión Territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad

3.3. MISIÓN – MINSA

El Ministerio de Salud ha definido su misión, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en la normativa vigente que la reglamenta, según definición:

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la Política



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

3.4. MISIÓN – DIRIS LIMA ESTE

Garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de la salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencias y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutiva, en el ámbito de su competencia.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El proceso de identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI se encuentra enmarcado en las prioridades y ámbito de actuación del Ministerio de Salud en el cual, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, debe contribuir con las AEI de manera articulada a los OEI.

En el marco de la cadena de valor público está orientada al logro de resultados, la DIRIS LE priorizan siete objetivos estratégicos institucionales del PEI 2019-2025, generadores de cambios en el entorno de la gestión pública.

- OEI - 1.** Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
- OEI - 2.** Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- OEI - 3.** Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
- OEI - 4.** Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- OEI - 5.** Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OEI - 6. Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.

OEI - 8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

3.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LOS OEI

Nº	OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2025	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2025
OEI - 01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	<p>01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</p> <p>01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.</p> <p>01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.</p> <p>01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</p> <p>01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</p> <p>01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p> <p>02.03 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.</p> <p>02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.</p> <p>02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p>
OEI.03.	Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano	<p>03.02 Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.</p>
OEI.04.	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	<p>04.01 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.</p> <p>04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados</p> <p>04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.</p>



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2025	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2025
		04.05 Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
OEI.05.	Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	05.01 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
OEI.06.	Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones prevención y control de las enfermedades; implementados.
OEI.08.	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. 08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. 08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.1. Organización Funcional DIRIS LE

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este es una Unidad Ejecutora 146, creada mediante D.S N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, como un órgano descentrado del Ministerio de Salud, que tiene como función la operación, gestión y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, que incluye a los Hospitales de la jurisdicción y establecimientos del Primer Nivel de atención en el ámbito de su competencia. Asimismo, establecen las funciones generales mediante el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA.

a) Organigrama de la DIRIS LIMA ESTE

El organigrama funcional representa la organización interna que se implementó en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aprobada con RD N°534-2022-DG-DIRIS LE/MINSA.

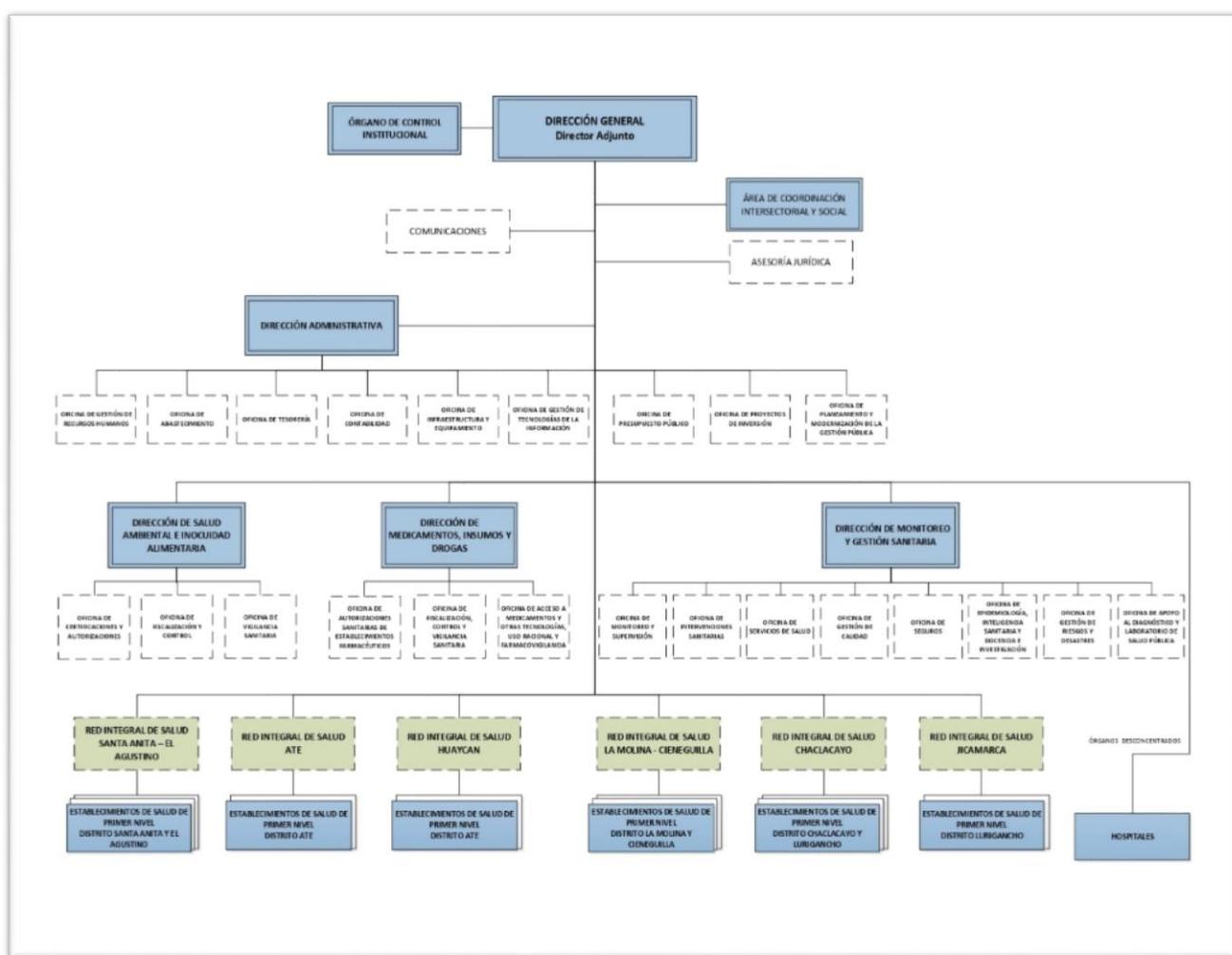


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



b. Población

Población Año 2022 de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Población por Cursos de Vida

La distribución de la población según cursos de vida en el año 2023, según cuadro se observa que 13% de (0 a 2 años), 13% (3 a 11 años), 41% adolescente (12-17 años), 10% joven (18-29 años), 2% adulto (30-59 adulto) y 3% adulto mayor (60 a +), Estos seis grupos acumulan el 100% del total de la población de la DIRIS Lima Este



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Distritos	4%	13%	8%	20%	41%	14%	100%	%
	Niño (0-2a)	Niño (3-11a)	Adolescente (12-17a)	Joven (18-29a)	Adulto (30-59)	Adulto Mayor (60 a +)		
Total	71,077	215,620	138,038	347,601	706,900	232,662	1,711,898	100%
El Agustino	10,305	29,300	18,401	45,565	94,606	32,410	230,587	13%
Santa Anita	11,425	29,226	16,116	51,781	93,306	28,302	230,156	13%
Ate	30,672	92,039	58,567	150,407	288,323	80,437	700,445	41%
La Molina	6,085	15,810	9,688	26,715	75,660	32,386	166,344	10%
Cieneguilla	1,527	4,731	3,517	8,139	17,007	5,969	40,890	2%
Chaclacayo	1,751	5,184	3,175	7,623	19,236	8,657	45,626	3%
Lurigancho	9,312	39,330	28,574	57,371	118,762	44,501	297,850	17%

c. IPRESS por Nivel de Atención

El nivel prestacional está conformado en 06 Redes Integradas de Salud y 83 establecimientos de Primer Nivel de Atención: 03 Hogares Protegidos (S/C), 36 (I-2) , 39 (I-3) y 05 (I-4).

Nº	RIS	AMBITO DISTRITAL	Nº EESS DEL PRIMER NIVEL ATENCÓN				
			SIN CATEGORIA	I-2	I-3	I-4	Total IPRESS
1	Santa Anita - El Agustino	Santa Anita - El Agustino	1	7	13	1	22
2	Ate	Ate	1	3	6	1	11
3	Huaycan	Ate	1	4	6	0	11
4	La Molina - Cieneguilla	La Molina y Cieneguilla	0	7	2	1	10
5	Chaclacayo	Chaclacayo	0	11	9	1	21
6	Jicamarca	Jicamarca	0	4	3	1	8
Total			3	36	39	5	83

Fuente de Información: Oficina de Servicios de Salud-DIRIS LE



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

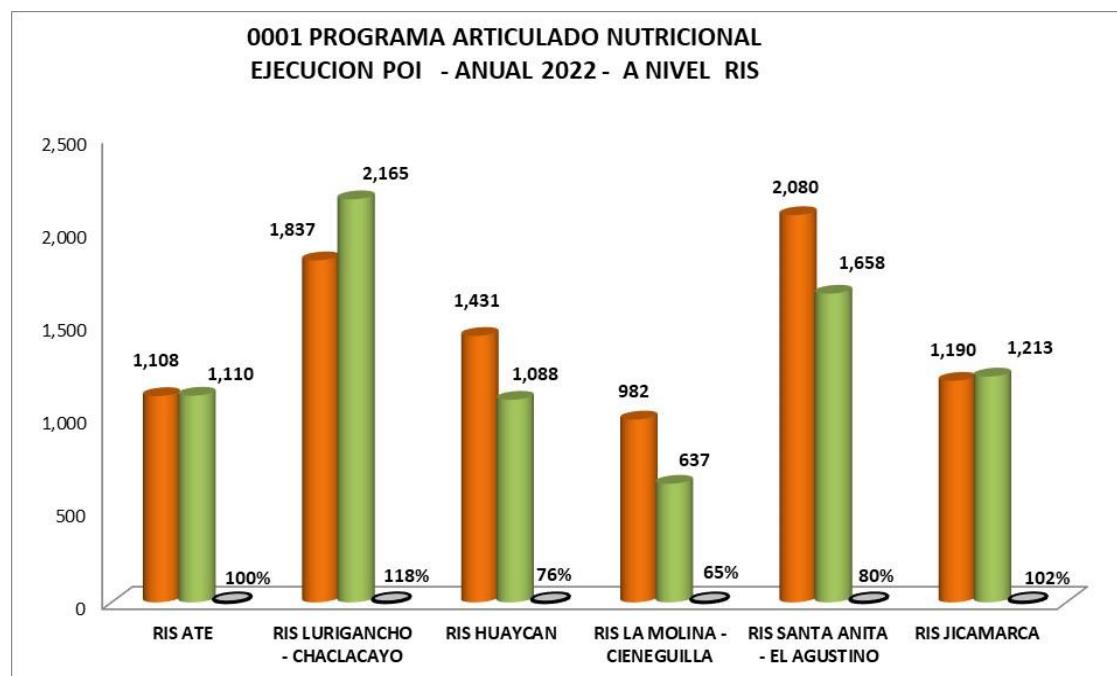
V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS

a. PROGRAMA PRESUPUESTAL 001 ARTICULADO NUTRICIONAL

Se centran en los productos de acciones comunes, vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano y en la intervención de las familias para que desarrollen prácticas saludables como en el aspecto comunicacional para el cuidado infantil y prevención de la anemia, todo ello con la finalidad de contribuir a la reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años de edad, teniendo establecido como resultados la mejora de la alimentación y nutrición del menor de 36 meses y la reducción de la morbilidad/mortalidad producida por las enfermedades prevalentes (SOBA) y la parasitosis intestinal en cumplimiento de los objetivos institucionales como: Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales , velar por la inocuidad de los alimentos y por la calidad del agua para consumo humano.

La programación anual 2022 es de 45,026 han ejecutado 45,550, logrando un avance del 102%.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

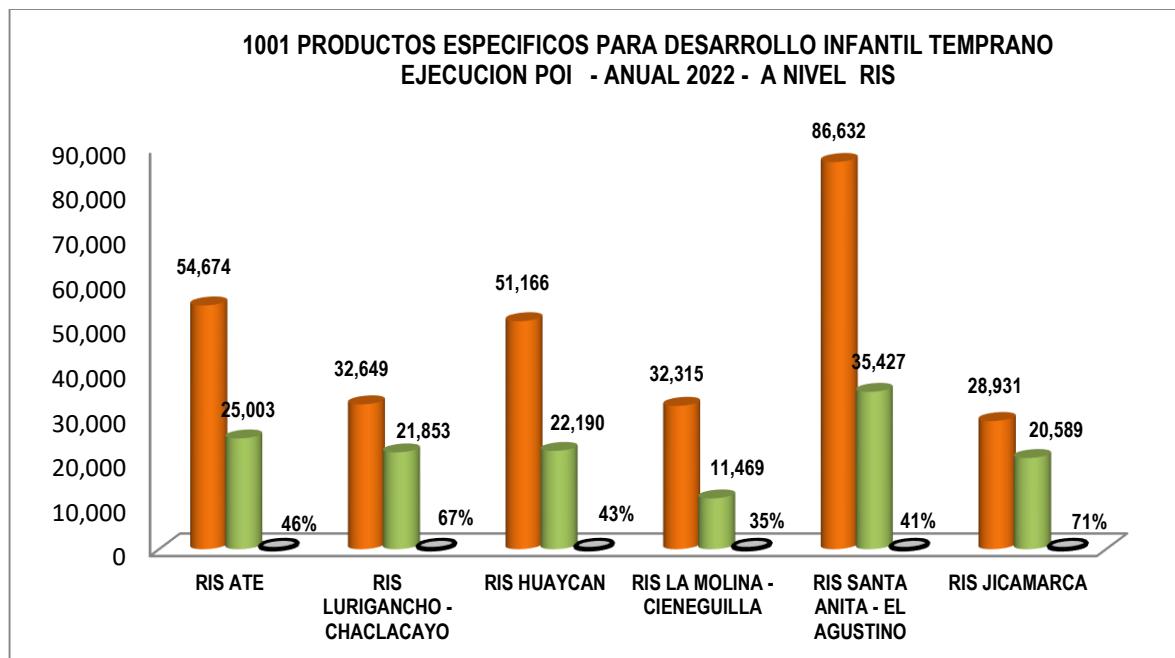
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- RIS - Santa Anita - El Agustino, programó 2,080 y se ejecutó 1,658 logrando un porcentaje de ejecución anual de 80%.
- RIS – Ate, programó 1,108 y ejecutó 1,110, logrando un porcentaje de ejecución anual de 100%.
- RIS - La Molina – Cieneguilla, programó 982 y ejecutó 637, logrando un porcentaje de ejecución anual de 65%.
- RIS - Lurigancho – Chaclayo, programó 1,837 y ejecutó 2,165, logrando un porcentaje de ejecución anual de 118
- RIS - Huaycán, programó 1,431 y se ejecutó 1,088, logrando un porcentaje de ejecución anual de 76%.
- RIS - Jicamarca, programó 1,190 y se ejecutó 1,213, logrando un porcentaje de ejecución anual de 102%.

b. PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS 01001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

La Programación y Ejecución del Programa Presupuestal 1001 – Desarrollo Infantil Temprano, durante el año 2022, programó 6 productos, 8 actividades presupuestales y 26 actividades operativas, programó 286,367 metas físicas; se ha ejecutado 136,531, logrando un porcentaje del 48% respecto a la meta anual.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

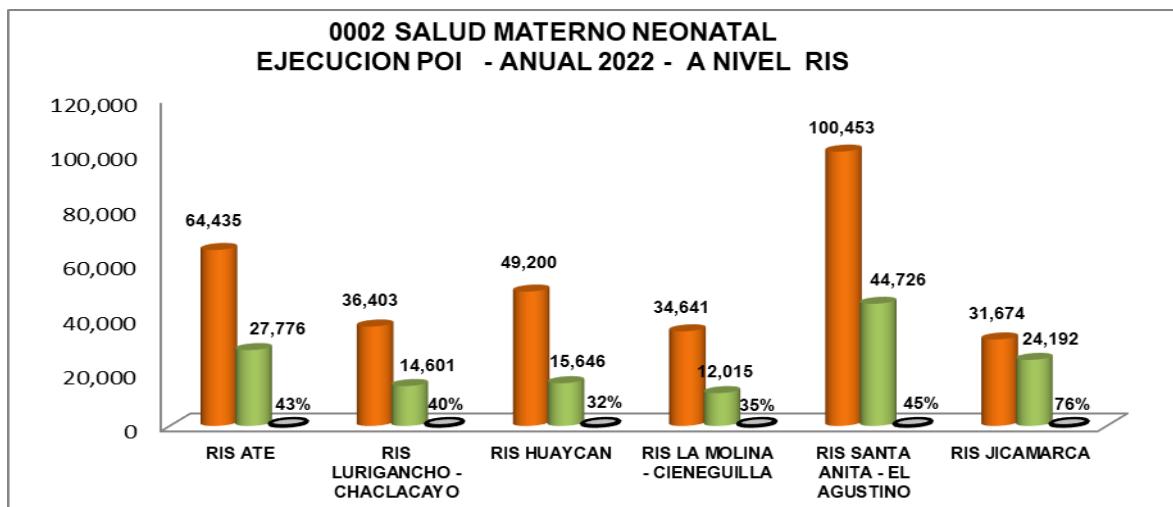
- **RIS - Santa Anita - El Agustino**, programó 86,632, ejecutó 35,427 logrando un porcentaje de ejecución anual de 41%
 - **RIS - Ate**, programó 54,674 y ejecutó 25,003 logrando un porcentaje de ejecución anual de 46%.
 - **RIS - La Molina - Cieneguilla** programó 32,315, ejecutó 11,469 logrando un porcentaje de ejecución anual de 35%.
 - **RIS - Lurigancho - Chaclacayo**, programó 32,649, ejecutó 21,853, logrando un porcentaje de ejecución anual de 67%.
 - **RIS - Huaycán**, programó 51,166 ejecutó 22,190, logrando un porcentaje de ejecución anual de 43%.
- RIS - Jicamarca**, programó 28,931 y se ejecutó 20,589, logrando un porcentaje de ejecución anual de 71%.

c. PROGRAMA PRESUPUESTAL 002 - SALUD MATERNO NEONATAL

Orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Programo 14 productos, 16 actividades presupuestales y 50 subproductos, programó 328,829 metas físicas anual, ejecuto 171,393, logrando un 52% de ejecución anual.

De los cuales en la Sede Administrativa se programaron 12,023 metas física, ejecutándose 13,226, logrando una ejecución anual del 110% de la meta anual programada.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

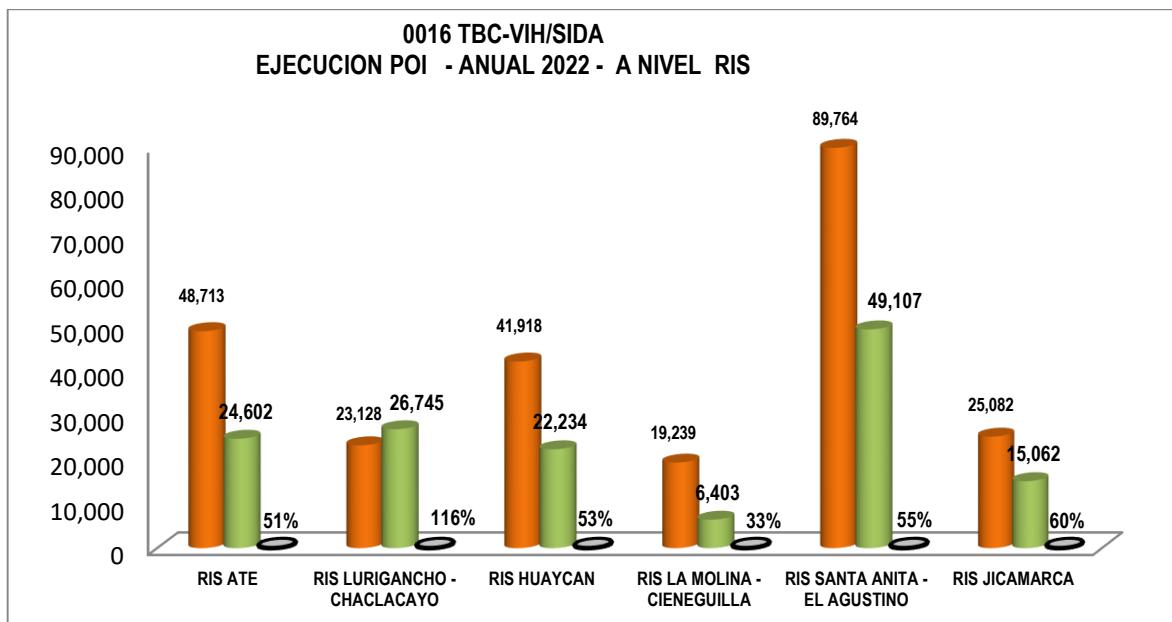
En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 100,453, ejecutó 44,726, logrando un 45%
- **RIS - ATE** programó 64,435, ejecutó 27,776, logrando una ejecución anual del 43%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA** programó 34,641 ejecutó 12,015, logrando una ejecución anual del 35%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 36,403, ejecutó 21,546, logrando una ejecución anual del 59%
- **RIS - HUAYCAN**, programó 49,200, ejecutó 27,912, logrando un porcentaje de ejecución anual de 57%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 31,674, ejecutó 24,192, logrando un porcentaje de ejecución anual de 76%.

d. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 - TBC/VIH-SIDA

Programo en el Plan operativo Institucional, 19 productos, 23 actividades presupuestales y 44 Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 405,323 metas físicas, ejecutó 418,197 logrando un 103% de ejecución.

Del total de las metas programadas en la Sede Administrativa se programaron 157,479 metas, se ejecutó el 187,684 logrando un porcentaje del 119%, superando la meta anual.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

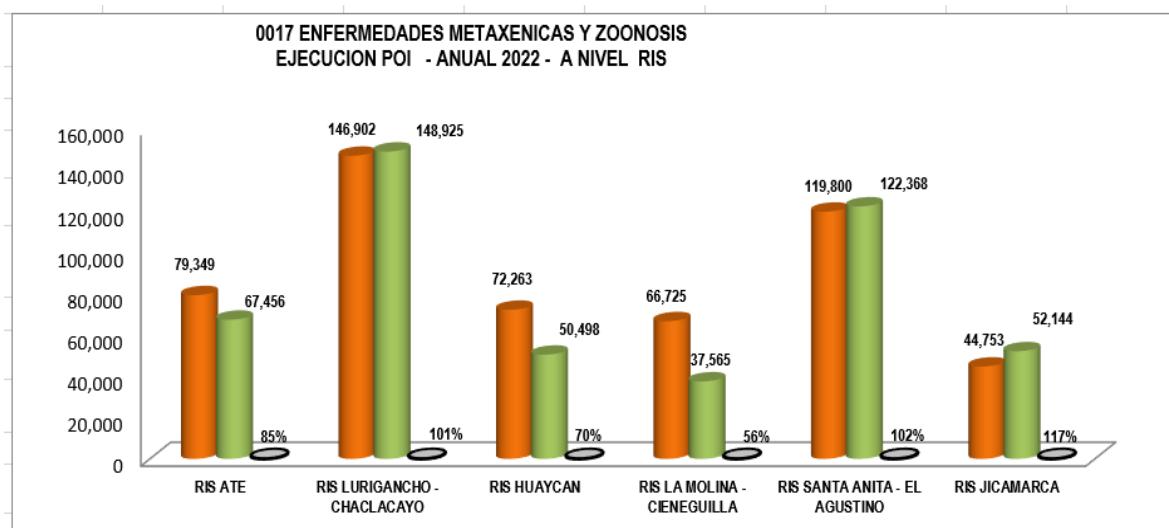
- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 89,764, ejecutó 76,523, logrando un porcentaje de ejecución anual de 85%.
- **RIS - ATE**, programó 48,713 ejecutó 38,182, logrando un porcentaje de ejecución anual de 78%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA** programó 19,239 y ejecutó 14,713 logrando un porcentaje de ejecución anual de 76%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 23,128, ejecutó 39,993, logrando un porcentaje de ejecución anual del 173%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 41,918 y ejecutó 34,779, logrando un porcentaje de ejecución anual de 83%.
- **En la RIS - JICAMARCA**, programó 25,082, ejecutó 26,323, logrando un porcentaje de ejecución anual de 103%.

e. PROGRAMA PRESUPUESTAL 017 - METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS

Programa está orientado a disminuir la incidencia de enfermedades metaxénicas y zoonóticas (malaria, fiebre amarilla, dengue bartonelosis, rabia).

Las actividades se realizan de manera articulada con Promoción de la Salud, Comunicaciones, la Oficina de Vigilancia Sanitaria, DEMID y los coordinadores de las RIS, jefes de los diferentes EE. SS. etc., para el cumplimiento de los objetivos.

Programo de 7 productos, 9 actividades presupuestales y 40 Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 543,631 metas físicas, ejecutó 493,026 logrando un 91% de ejecución en el Plan Operativo Institucional 2022.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 119,800, ejecutó 122,368, logrando una ejecución anual del 102%.
- **RIS - ATE**, programó 79,349, ejecutó 67,456, logrando un porcentaje de ejecución anual del 85%.
- **RIS - LA MOLINA – CIENEGUILA**, programó 66,725 y ejecutó 37,565, logrando una ejecución anual de 56%.
- **RIS - LURIGANCHO – CHACLACAYO**, programó 146,902, ejecutó 148,925, con una ejecución del 101%
- **RIS - HUAYCAN**, se programaron 72,263 y se ejecutó 50,498, logrando una ejecución anual de 70%.
- En la **RIS - JICAMARCA**, se programaron 44,753 y se ejecutó 52,144, logrando una ejecución anual de 117%.

f. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Tiene en sus productos, las actividades correspondientes a las Estrategias Sanitarias de Salud Ocular, Daños No Transmisibles (Hipertensión Arterial y Diabetes mellitus), Salud Bucal y Metales Pesados.

En el POI 2022 se programó 15 productos, 18 actividades presupuestales y 62, Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 232,814 metas físicas en el Plan Operativo Institucional 2022, ejecutándose 213,189 logrando una ejecución anual del 92%.

Del total de las metas programadas en la Sede Administrativa se programaron 60,028 metas, se ejecutó 61,293 logrando un porcentaje del 102% de ejecución anual.

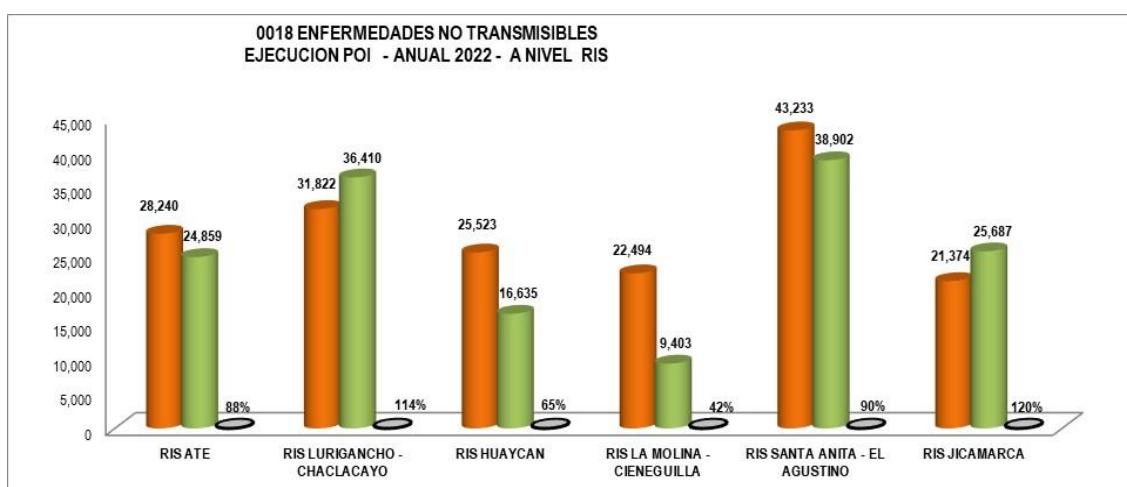


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 43,233 y se ejecutó 38,902, logrando un porcentaje de ejecución anual de 90%.
- **RIS - ATE**, programó 28,240, ejecutó 24,859, logrando un porcentaje de ejecución anual de 88%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILLO** se programaron 22,494 y se ejecutó 9,403, logrando un porcentaje de ejecución anual de 42%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, se programaron 31,822, y se ejecutó 36,410, logrando un porcentaje de ejecución anual de 114%
- **RIS - HUAYCAN**, se programaron 25,523 y se ejecutó 16,635, logrando un porcentaje de ejecución anual de 65%.
- **RIS - JICAMARCA**, se programaron 21,374 y se ejecutó 25,687, logrando un porcentaje de ejecución anual de 120%.

g. PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 – PREVENCION Y CONTROL DE CANCER.

Tiene como resultado esperado reducir la incidencia y mortalidad del cáncer a través de la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento.

En el POI 2022, se programó 9 productos, 15 actividades presupuestales y 15 subproductos y/o actividades operativas, su programación anual fue de 145,659, ejecutó 55,708, logrando un avance anual de 38%.

Del total de las metas programadas en la Sede Administrativa se programaron 8 metas, ejecutándose 7 logrando un 88% de ejecución anual.

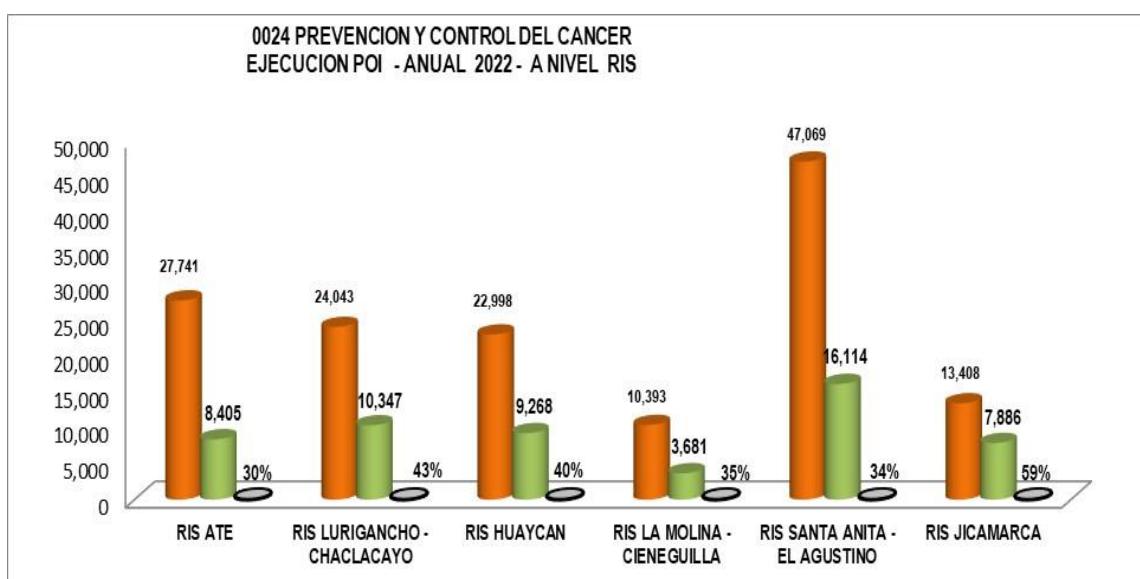


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 47,069, ejecutó 16,114, logrando un avance anual de 34%.
- **RIS - ATE** se programaron 27,741 y se ejecutó 8,405, logrando un avance anual de 30%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILLA** programó 10,393, ejecutó 3,681, logrando un porcentaje anual de 35%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 24,043, ejecutó 10,347, logrando un 43%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 22,998, ejecutó 9,268, logrando un porcentaje de 40%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 13,408, ejecutó 7,886, logrando un porcentaje del 59%.

h. PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Tiene como resultado Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.

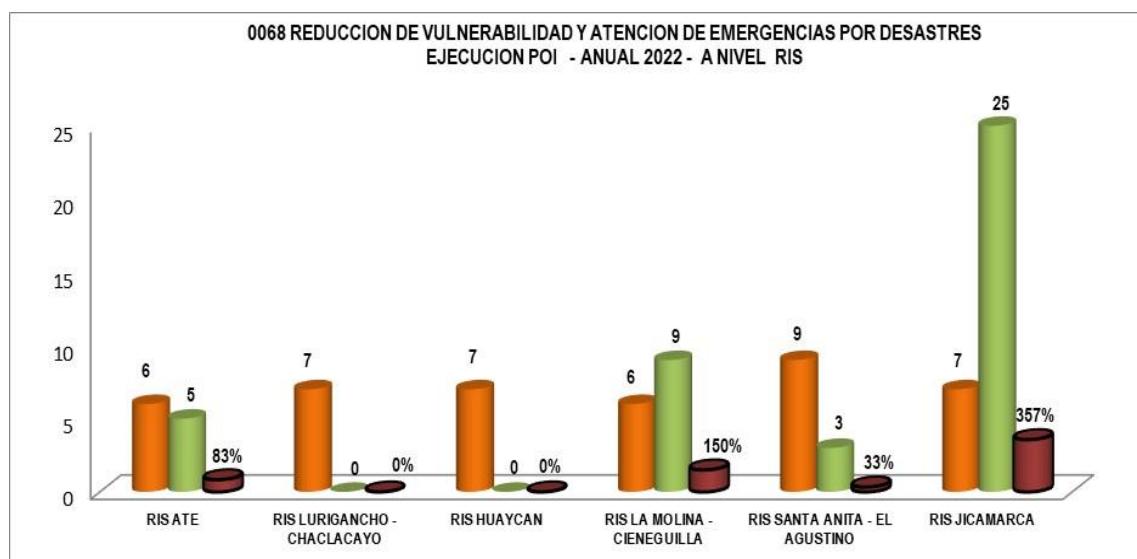
- En el POI 2022 programó 05 Productos, 12 Actividades operativas y 12 sub productos, la meta anual fue 424, ejecuto 479 logrando un porcentaje de ejecución anual de 113%.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 9, ejecutó 3, ejecutando el 33%.
- **RIS - ATE**, programó 6 y se ejecutó 5 logrando un porcentaje de ejecución anual de 83%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA**, programó 6, ejecutó 9 logrando un porcentaje de ejecución anual de 150%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 7 y no se ha ejecutado 0%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 7 y no se ha ejecutado 0%
- **RIS - JICAMARCA**, programó 7 y se ejecutó 25, logrando un porcentaje de ejecución anual de 357%.

i. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104 – REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

Tiene como resultado la Reducción de la mortalidad por urgencias y emergencias médicas.

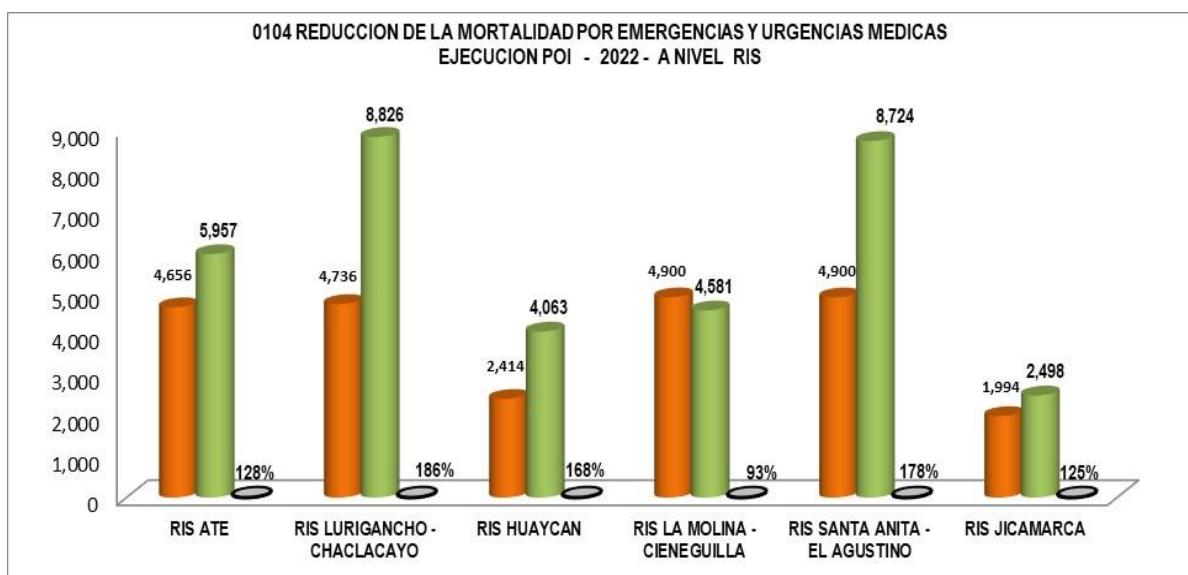
En el POI 2022, se programó 06 productos, 08 actividades presupuestales y 08, Subproductos y/o actividades operativas, la programación anual fue de 24,725 metas físicas ejecutó 36,255, logrando un porcentaje de 147%.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 4,900, ejecutó 8,724, logrando un porcentaje de ejecución anual de 178%
- **RIS - ATE**, programó 4,656, se ejecutó 5,957, logrando un porcentaje de ejecución anual de 128%
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA**, programó 4,900 y se ejecutó 4,581, logrando un 93%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 4,736, ejecutó 8,826, logrando un porcentaje de ejecución anual de 186%
- **RIS - HUAYCAN**, programó 2,414, ejecutó 4,063, logrando un porcentaje de ejecución anual de 168%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 1,994, ejecutó 2,498, logrando un porcentaje de ejecución anual de 125%.

j. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129 – PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tiene como resultado, baja proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad.

En el POI 2022 se programó 04 productos, 08 actividades presupuestales y 10 Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 9,629 metas físicas ha ejecutado 10,583 logrando un porcentaje de avance anual 110%.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**
EJECUCION POI - ANUAL 2022 - A NIVEL RIS



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 2,217, ejecutó 2,827, logrando un porcentaje de ejecución anual de 128%.
- **RIS - ATE** se programaron 1,311 y se ejecutó 1,790, logrando un 137%.
- En la **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA**, programó 808 y se ejecutó 517, logrando un porcentaje de ejecución anual de 64%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, se programó 3,853 y se ejecutó 3,464, logrando un porcentaje de ejecución anual de 90%
- **RIS - HUAYCAN**, programó 846 y se ejecutó 1,234, logrando un 146%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 586 y se ejecutó 744, logrando un porcentaje de ejecución anual de 127%.

k. PROGRAMA - 0131 - SALUD MENTAL

Tiene como resultado la Reducción de la prevalencia de los trastornos de salud mental en la población.

En el POI 2022 programó 09 productos, 20 actividades presupuestales y 45 Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 133,541 metas físicas han ejecutado 136,282 logrando un porcentaje de ejecución anual 102%.

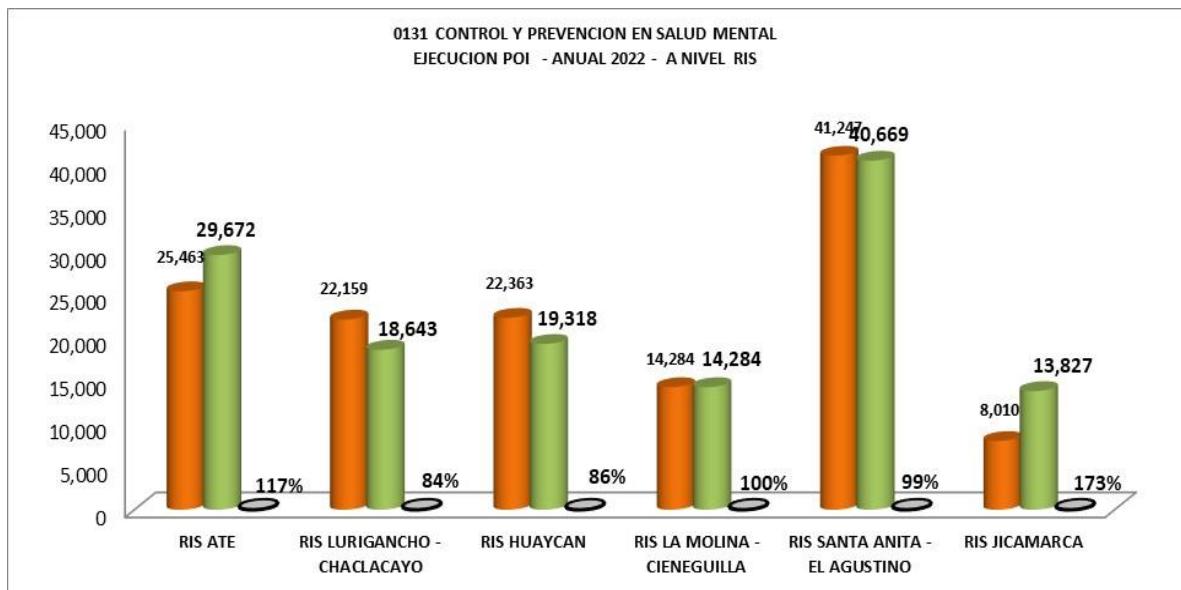


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 41,247, ejecutó 40,669, logrando un porcentaje de ejecución anual de 99%.
- **RIS - ATE**, programó 25,463, ejecutó 29,672 logrando un porcentaje de ejecución anual de 117%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILLA**, programó 14,284, ejecutó 14,138, logrando un porcentaje de ejecución anual de 99%
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 22,159 y se ejecutó 18,643, logrando un porcentaje de ejecución anual de 84%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 22,363, ejecutó 19,318, logrando un porcentaje de ejecución anual de 86%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 8,010, ejecutó 13,827, logrando un porcentaje de ejecución anual de 173%.

I. PROGRAMA PRESUPUESTAL 1002 - PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA LA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) busca contribuir al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

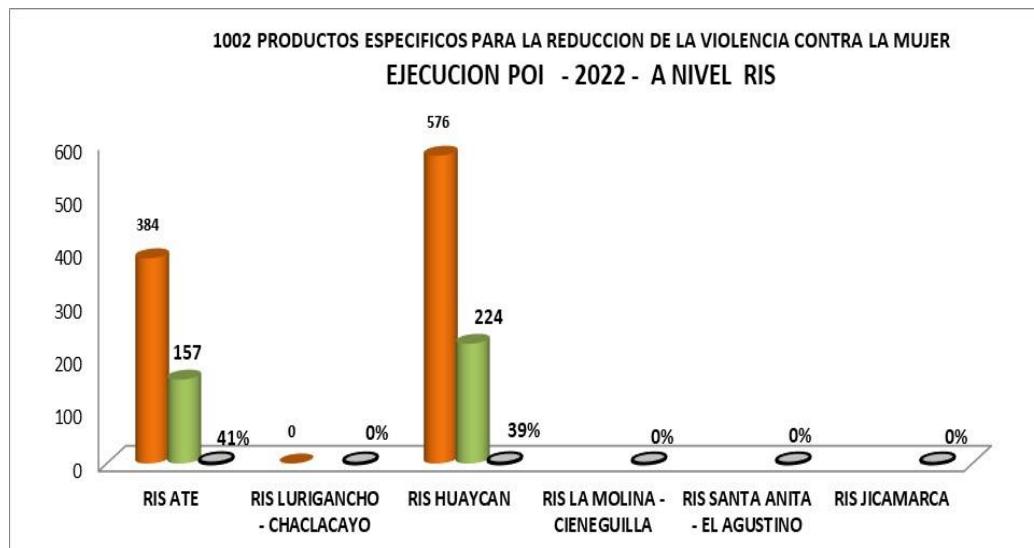


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el POI 2022 programó 1 producto, 1 actividad presupuestales y 1 sub producto, respecto a la meta física se programó 960 metas físicas, ejecutó 381 logrando un porcentaje de ejecución anual de 40%.



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, se detalla.

- **RIS – ATE**, programó 384, 157 logrando un porcentaje de ejecución anual de 41%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 576, ejecutó 224, logrando un porcentaje de ejecución anual de 39%.

m. 9001.ACCIONES CENTRALES

Categoría presupuestal que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la Entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus PP (a los que se encuentre articulada la Entidad), y de otras actividades de la Entidad que no conforman los PP.

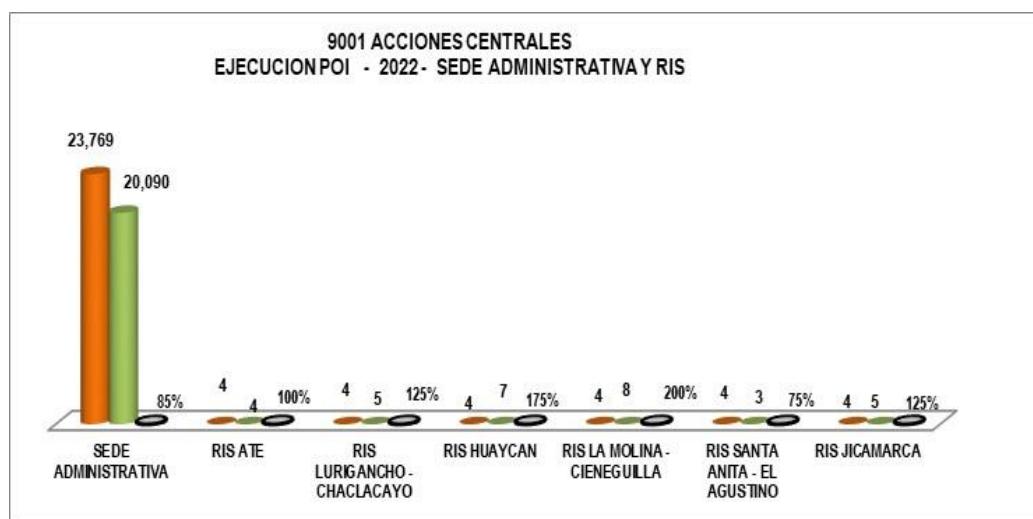
En el POI 2022 programó 6 actividades presupuestales y 29 Subproductos y/o actividades operativas, tiene como programación anual 23,793 metas físicas han ejecutado 20,122 logrando un porcentaje de ejecución anual 85%.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **SEDE ADMINISTRATIVA**, programó 23,769, ejecutó 20,090, logrando un porcentaje de ejecución anual de 85%.
- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 4, ejecutó 3, logrando un porcentaje de ejecución anual de 75%.
- **RIS - ATE**, programó 4, ejecutó 4 logrando un porcentaje de ejecución anual de 100%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILLO**, programó 4, 8, logrando un porcentaje de ejecución anual de 200%
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 4 y se ejecutó 5 logrando un porcentaje de ejecución anual de 125%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 4, ejecutó 7, logrando un porcentaje de ejecución anual de 175%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 4, ejecutó 5, logrando un porcentaje de ejecución anual de 125%.

n. 9002. PROGRAMA PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Categoría presupuestal que comprende las actividades para la atención de una finalidad que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada específica de la Entidad.

En el POI 2022 programó, 16 actividades presupuestales ,61 subproductos, respecto a la meta anual programó 4,413,789, ejecutó 3,554,927 logrando una ejecución anual de 81%.

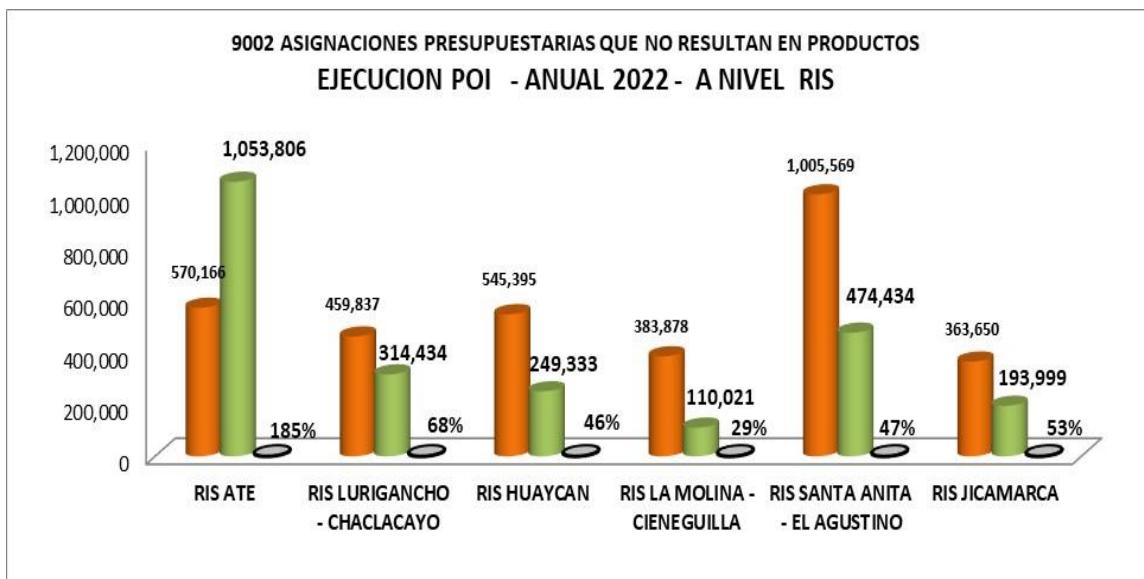


PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En la Sede Administrativa, programó 1,085,305, metas, ejecutó 1,158,916 logrando una ejecución anual de 107%.



En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas, en las 06 RIS se detalla.

- **RIS - SANTA ANITA - EL AGUSTINO**, programó 1,005,569, ejecutó 474,434, logrando una ejecución anual de 47%.
- **RIS - ATE**, programó 570,166, ejecutó 1,053,806, logrando una ejecución anual de 185%.
- **RIS - LA MOLINA - CIENEGUILA**, programó 383,878 y ejecutó 110,021, logrando una ejecución anual de 29%.
- **RIS - LURIGANCHO - CHACLACAYO**, programó 459,837 y ejecutó 314,434, logrando una ejecución anual de 68%.
- **RIS - HUAYCAN**, programó 545,395 y ejecutó 249,333, logrando una ejecución anual de 46%.
- **RIS - JICAMARCA**, programó 363,650 y ejecutó 193,999 logrando una ejecución anual de 53%

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022

6.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SUS MODIFICACIONES

Nuestra Entidad, inició el periodo presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022, sujetándose al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 36365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, a través del cual se percibió los recursos (Presupuesto de

27



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

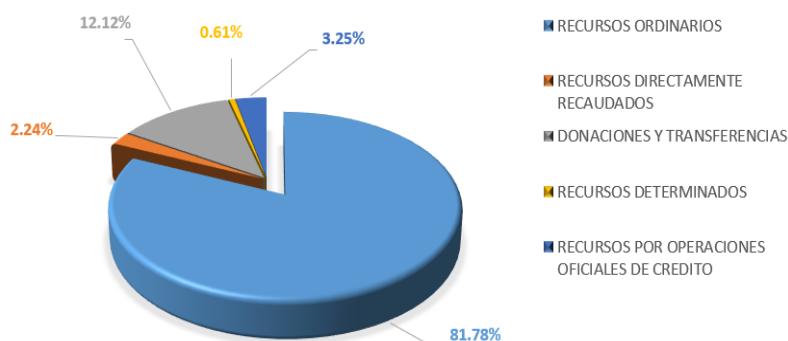
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ingresos) y la atención integral de nuestras obligaciones contraídas (Presupuesto del Gasto) de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DICIEMBRE 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM	% PIM
RECURSOS ORDINARIOS	147,400,398.00	51,635,288.00	199,035,686.00	81.78%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000,000.00	1,452,060.00	5,452,060.00	2.24%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	29,497,992.00	29,497,992.00	12.12%
RECURSOS DETERMINADOS	0.00	1,473,035.00	1,473,035.00	0.61%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	7,909,017.00	7,909,017.00	3.25%
TOTAL GENERAL	151,400,398.00	91,967,392.00	243,367,790.00	100.00%

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



FUENTE: SIAF-MPP 2022-UE 1686-DIRIS LE

Según detalla el cuadro precedente, el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/ 151,400,398.00 Soles, distribuido en Recursos Ordinarios, con un monto ascendente de S/ 147,400,398.00 y en Recursos Directamente Recaudados S/ 4,000,000.00 Soles; así mismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este al 31 de diciembre del 2022, alcanzó la cifra de S/ 243,367,790.00 Soles, por toda fuente de Financiamiento; el cual se estructura por la fuente Recursos Ordinarios (RO) en la cantidad de S/ 199,035,686.00 Soles, que representa el **81.78%** del total asignado a nuestra Institución en el periodo evaluado, lo cual la convierte en la principal fuente de financiamiento con que se cuenta para atender las necesidades de la Entidad; por la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR) la suma de S/ 5,452,060.00 Soles, proporcional al **2.24%** del total del PIM al 31-12-2022; para la fuente Donaciones y Transferencias (DyT) el valor de S/ 29,497,992.00 Soles, que porcentualmente representa el **12.12%**, Recursos Determinado por un valor de S/ 1,473,035.00 Soles, lo que represente el **0.61%** Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito el valor de S/ 7,909,017.00 Soles, representando el **3.25%**.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De acuerdo con las disposiciones presupuestales vigentes a partir de la Ley N° 36365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a la Unidad Ejecutora 146-1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al 31 de diciembre del año 2022, se divide en 03 categorías presupuestales; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

6.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	ACCIONES CENTRALES	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	TOTAL	% PIM
	35.54%	11.02%	53.44%	100.00%	
RECURSOS ORDINARIOS	69,979,875.00	24,814,326.00	104,241,485.00	199,035,686.00	81.78%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	1,995,560.00	3,456,500.00	5,452,060.00	2.24%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,038,795.00	0.00	14,459,197.00	29,497,992.00	12.12%
RECURSOS DETERMINADOS	1,473,035.00	0.00	0.00	1,473,035.00	0.61%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00	7,909,017.00	7,909,017.00	3.25%
TOTAL GENERAL	86,491,705.00	26,809,886.00	130,066,199.00	243,367,790.00	100.00%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

- a) Programas Presupuestales con enfoque a resultados, asignado por toda fuente de financiamiento con un monto equivalente de S/ 86,491,705 Soles, con una representatividad del 35.54% del total del presupuesto asignado a nuestra Entidad al 31 de diciembre del 2022. Su estructuración se conforma en S/ 69,979,875.00 Soles por la fuente Recursos Ordinarios (RO), de S/ 15,038,795.00 Soles por la fuente Donaciones y Transferencias (DyT) y de S/ 1,473,035.00 Soles por la fuente de Recursos Determinados (RD).
- b) Acciones Centrales, constituye un valor presupuestal de S/ 26,809,886.00 Soles a toda fuente de financiamiento y porcentualmente tiene un peso de 11.02% del PIM del periodo evaluado; su composición es de S/ 24,814,326.00 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios (RO) y un valor de S/ 1,995,560.00 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR).
- c) Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto, cuya asignación alcanza la cifra de S/ 130,066,199.00 Soles, por toda fuente de financiamiento y representa porcentualmente el 53.44% del PIM al 31 de diciembre del 2022, esto la sitúa como la principal categoría presupuestal por su preponderancia en la asignación de recursos financieros; siendo su disposición de S/ 104,241,485.00 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios (RO), de S/ 3,456,500.00 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), de S/ 14,459,197.00 Soles por la fuente de Donaciones y Transferencias (DyT) y de S/ 7,909,017.00 Soles por la Fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

29



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES Y GENÉRICA DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

DENOMINACIÓN	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	ACCIONES CENTRALES	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	TOTAL	% PIM
	35.54%	11.02%	53.44%	100.00%	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,234,265.00	6,532,950.00	52,248,030.00	98,015,245.00	40.27%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	409,964.00	2,335,581.00	2,745,545.00	1.13%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - NO CAS	32,164,578.00	9,967,546.00	43,085,928.00	85,218,052.00	35.02%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - CAS	13,658,908.00	6,923,248.00	30,034,201.00	50,616,357.00	20.80%
2.5. OTROS GASTOS	0.00	2,442,021.00	0.00	2,442,021.00	1.00%
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,433,954.00	534,157.00	2,362,459.00	4,330,570.00	1.78%
TOTAL GENERAL	86,491,705.00	26,809,886.00	130,066,199.00	243,367,790.00	100.00%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

Según lo evidencia el cuadro que antecede, la estructura del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la DIRIS Lima Este al 31 de diciembre del 2022, por Categoría presupuestal, Genérica de Gasto y a toda fuente de financiamiento, se dispuso en Categoría Programas Presupuestales con enfoque a resultados, en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el valor de S/ 39,234,265.00 Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS se contó con S/ 32,164,578.00 Soles, mientras que en la partida CAS se asignó S/ 13,658,908.00 Soles y por último en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se contó con S/ 1,433,954.00 Soles.

En cuanto a la Categoría Acciones Centrales, se distribuyó para la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales la suma de S/ 6,532,950.00 Soles, en la Genérica 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales S/ 409,964.00 Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS se dispuso de S/ 9,967,546.00 Soles, mientras que en la partida CAS se asignó S/ 6,923,248.00 Soles, en la Genérica 2.5 Otros Gastos se asignó un valor de S/ 2,442,021.00 Soles y por último en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se contó con S/ 534,157.00 Soles.

En la Categoría Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto, se tuvo en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la cifra de S/ 52,248,030.00, en la Genérica 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales S/ 2,335,581.00 Soles, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – No CAS contó con S/ 43,085,928.00 Soles, mientras que en la partida CAS se le asignó S/ 30,034,201.00 Soles y finalmente en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se asignó recursos por S/ 2,362,459.00 Soles.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.4. EJECUCION PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

La Ejecución Presupuestal correspondiente al 31 de diciembre del 2022, se sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley Nº 36365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

A fin de determinar el nivel de ejecución presupuestaria del año 2022, se ha utilizado el tablero de control de tipo semaforización, que permite distinguir el grado de cumplimiento de ejecución presupuestal a nivel de devengado, así como a nivel de certificación, con los siguientes rangos:

TABLERO DE CONTROL	
ADECUADO	$\geq 80\%$
REGULAR	$< 70\% - 80\% >$
INSUFICIENTE	$< 60\% - 70\% >$
BAJO	$\leq 60\%$

Ejecución por categoría presupuestal y por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre del 2022

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	PIM	CERTIFICADO	% DE CUMPLIMIENTO	DEVENGADO	% DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	86,491,705.00	82,563,109.81	95.46%	80,802,688.37	93.42%
ACCIONES CENTRALES	26,809,886.00	26,342,284.59	98.26%	26,138,471.59	97.50%
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	130,066,199.00	125,777,558.17	96.70%	124,335,220.65	95.59%
TOTAL GENERAL	243,367,790.00	234,682,952.57	96.43%	231,276,380.61	95.03%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

- A nivel de Categoría Presupuestal, considerando todas las Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto, se observa que en promedio la ejecución tanto a nivel de certificado como de devengado se ubica en un nivel adecuado.
- Ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales, Genérica de Gasto y por toda Fuente de Financiamiento.

La ejecución presupuestal a nivel devengado y por toda fuente de financiamiento para la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, ascendió a los S/ 80,802,688.37 Soles, que en porcentaje representa el 34.94% del total de presupuesto devengado por la Unidad Ejecutora 146-1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el Ejercicio Fiscal 2022 para esta Categoría, acorde al tablero de control se puede observar que la ejecución de los Programas Presupuestales se encuentra en un nivel adecuado.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.5. EJECUCIÓN A NIVEL DEVENGADO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS POR GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIM	DEVENGADO POR CATEGÍA PRESUPUESTAL AL 31-12-2022 A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL DEVENGADO AL 31-12-2022	% DE AVANCE AL 31-12-2022
		48.48%	34.23%	16.54%	0.74%		
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS - NO CAS	BIENES Y SERVICIOS - CAS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4,129,240.00	1,728,456.65	1,768,599.41	484,533.78	4,000.00	3,985,589.84	96.52%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	20,420,090.00	9,174,869.11	8,589,181.92	608,480.28	77,534.63	18,450,065.94	90.35%
0016. TBC-VIH/SIDA	11,204,570.00	4,117,636.71	2,601,091.16	3,838,580.87	55,587.85	10,612,896.59	94.72%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	1,399,024.00	884,931.02	471,836.02	24,493.00	0.00	1,381,260.04	98.73%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	14,571,393.00	5,860,244.60	7,273,779.67	572,007.84	16,244.53	13,722,276.64	94.17%
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	4,931,742.00	2,809,477.66	1,146,852.88	163,953.00	339,928.50	4,460,212.04	90.44%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	411,307.00	0.00	317,374.23	65,545.64	15,998.63	398,918.50	96.99%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	1,098,976.00	499,784.48	290,362.81	174,464.19	22,771.62	987,383.10	89.85%
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,125,780.00	996,983.69	78,848.98	0.00	0.00	1,075,832.67	95.56%
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	8,952,073.00	906,905.25	2,480,770.50	5,378,601.60	61,687.07	8,827,964.42	98.61%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	18,237,510.00	12,195,865.69	2,632,998.29	2,053,325.54	8,099.41	16,890,288.93	92.61%
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	10,000.00	0.00	9,999.66	0.00	0.00	9,999.66	100.00%
TOTAL GENERAL	86,491,705.00	39,175,154.86	27,661,695.53	13,363,985.74	601,852.24	80,802,688.37	93.42%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

Los recursos devengados al 31-12-2022, fueron ejecutados en gastos 93.42% en el periodo evaluado; correspondiendo al Programa 0001 Articulado Nutricional, un devengado de S/ 3,985,589.84 Soles, para el cual representa el 96.52% del total de sus recursos; de S/ 18,450,065.94 Soles devengados para el 0002 Programa Salud Materno Neonatal, equivalente al 90.35% de su presupuesto asignado; un devengado de S/ 10,612,896.59 Soles para el Programa 0016 TBC – VIH/SIDA, lo que significa el 94.72% del PIM del Programa; para el 0017 Programa Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, la suma devengada de S/ 1,381,260.04 Soles, equivalente al 98.73%; para el Programa 0018 Enfermedades no transmisibles, la suma devengada de S/ 13,722,276.64 Soles, equivalente al 94.17% de su total asignado; con un devengado del S/ 4,460,212.04 Soles de vengados para el 0024 Programa Prevención y control del cáncer, cuyo porcentaje alcanzó el 90.44% del total de su presupuesto; para el Programa 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres, se obtuvo un devengado de S/ 398,918.50 Soles, equivalente al 96.99% del PIM del Programa Presupuestal; con referencia al Programa 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, se devengó la suma de S/ 987,383.10 Soles, logrando un porcentaje de avance del



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

89.85%; un devengado de S/ 1,075,832.67 Soles para el 0129 Programa Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, equivalente al 95.56% del PIM del Programa; y en cuanto al Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, se devengó al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, un monto de S/ 8,827,964.42 Soles, que equivale al 98.61%, en los que respecta al Programa Presupuestal 1001. Productos específicos para desarrollo infantil temprano, se devengó la suma ascendente a S/ 16,890,288.93 Soles, que representa el 92.61% y finalmente con respecto al Programa Presupuestal 1002. Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer, se alcanzó un nivel de ejecución de S/ 9,999.66 Soles, lo que representa el 100.00 de ejecución.

- a) En resumen, la Categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, devengó en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la suma de S/ 39,175,154.86 Soles, que representa el 48.48% de todo el devengado de la categoría Programas Presupuestales con enfoque a Resultados; asimismo, en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios – NO CAS se devengaron S/ 27,661,695.53 Soles, que resulta proporcional al 34.23% del Devengado total al 31-12-2022, en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios – CAS se devengó S/ 13,363,985.74 Soles, proporcional al 16.54% del total de presupuesto devengado en la Categoría PPR y en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se devengó S/ 601,852.24 Soles, proporcional al 0.74% del total de presupuesto devengado al cierre del año fiscal 2022.
- b) Ejecución presupuestal en la Categoría Acciones Centrales, Genérica de Gasto y por toda Fuente de Financiamiento.
En la categoría Presupuestal Acciones Centrales, se ejecutaron gastos corrientes y gastos de Capital distintos a Proyectos de Inversión; que se relacionan con los conceptos de las Genéricas: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y la 2.6 Adquisición de Activos no Financieros; tal y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA CATEGORIA ACCIONES CENTRALES, POR GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

9001. ACCIONES CENTRALES			
GENÉRICA DE GASTO	PIM	DEVENGADO	% DE AVANCE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,532,950.00	6,050,148.88	92.61%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	409,964.00	409,963.06	100.00%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - NO CAS	9,967,546.00	9,814,333.07	98.46%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - CAS	6,923,248.00	6,887,850.17	99.49%
2.5. OTROS GASTOS	2,442,021.00	2,442,020.62	100.00%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	534,157.00	534,155.79	100.00%
TOTAL GENERAL	26,809,886.00	26,138,471.59	97.50%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

33



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El cuadro que antecede, muestra a nivel Genérica de Gasto, que por toda fuente de financiamiento las Acciones Centrales, cerraron al 31 de diciembre del 2022 con un presupuesto de S/ 26,809,886.00 Soles asignados; destinándose para la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la suma de S/ 6,532,950.00 Soles; para la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, el valor de S/ 409,964.00 Soles; para la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – NO CAS, el valor de S/ 9,967,546.00 Soles; en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios - CAS el valor de S/ 6,923,248.00 Soles; para la Genérica 2.5 Otros Gastos, el valor de S/ 2,442,021.00 Soles y para la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, una asignación de S/ 534,157.00 Soles; en este sentido, las Acciones Centrales representan al 31 de diciembre del 2022 el 11.02% del presupuesto global a toda fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora 146-1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Al 31 de diciembre, se logró una realización del gasto a nivel de devengado, cuyo promedio fue del 97.50% del presupuesto asignado para las Acciones Centrales a toda fuente de financiamiento, monto que responde a S/ 26,138,471.59 Soles, devengando la Genérica 2.1 9*avance con relación a su PIM asignado; en la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales se devengó el valor de S/ 409,963.06 Soles, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100.00% de su PIM, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – NO CAS, se devengó el valor de S/ 9,814,333.07 Soles, alcanzando un nivel de cumplimiento del 98.46% de su PIM, en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios – CAS, se devengó el valor de S/ 6,887,850.17 Soles, alcanzando un nivel de ejecución del 99.49%, mientras que en la Genérica 2.5 Otros Gastos se devengó el valor de S/ 2,442,020.62 Soles, proporcional al 100.00% de su PIM y por último la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, registró una ejecución de S/ 534,155.79 Soles, que equivale al 100.00 % de su PIM.

Se puede concluir que la ejecución de esta categoría presupuestal en sus diferentes Genéricas de Gasto, comparada con el tablero de control, tiene un nivel de ejecución adecuada.

Ejecución presupuestal en la Categoría Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Genérica de Gasto y por toda Fuente de Financiamiento

En las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto, se ejecutaron gastos corrientes, que se relacionan con los conceptos de las Genéricas: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y la 2.6 Adquisición de Activos no Financieros; tal y conforme se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO, POR GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
GENÉRICA DE GASTO	PIM	DEVENGADO	% DE AVANCE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,248,030.00	52,027,253.79	99.58%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,335,581.00	2,326,190.03	99.60%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - NO CAS	43,085,928.00	39,356,681.52	91.34%
2.3. BIENES Y SERVICIOS - CAS	30,034,201.00	29,419,723.12	97.95%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,362,459.00	1,205,372.19	51.02%
TOTAL GENERAL	130,066,199.00	124,335,220.65	95.59%

FUENTE: SIAF-MPP 2022- UE 1686-DIRIS LE

El cuadro que precede, muestra a nivel genérica de gasto que, por toda fuente de financiamiento, la Categoría **Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto** culminó al 31 de diciembre del 2022, con un presupuesto establecido de S/ 130,066,199.00 Soles, monto destinado para gastos corrientes (Actividad) y gastos de capital; a su vez su estructura presentó la siguiente distribución: en la Genérica **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, la suma de S/ 52,248,030.00 Soles; para la Genérica **2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales**, el monto de S/ 2,335,581.00 Soles; para la adquisición de bienes y servicios – NO CAS en la Genérica **2.3 Bienes y Servicios** el valor de S/ 43,085,928.00 Soles, en la Genérica **2.3 Bienes y Servicios - CAS** el valor de S/ 30,034,201.00 Soles y para la Genérica de gasto **2.6 Adquisición de Activos no Financieros**, cuya asignación obtuvo el valor de S/ 2,362,459.00 Soles; de forma tal que las **Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto** representan, al 31 de diciembre del 2022, el **53.44%** del total de recursos presupuestales asignados a la UE 146-1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Al 31 de diciembre del 2022, se logró ejecutar a nivel de devengado, en promedio el **95.59%** del presupuesto fijado para las **Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto**, monto equivalente a S/ 124,335,220.65 Soles, correspondiendo a la Genérica **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** la suma de S/ 52,027,253.79 Soles, con un **99.58%** de avance en su asignación; en la Genérica **2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales** se logró devengar la suma de S/ 2,326,190.03 Soles, que representa un avance de **99.60%** en el periodo evaluado; en la Genérica **2.3 Bienes y Servicios – NO CAS**, se devengó el valor de S/ 39,356,681.52 Soles, alcanzando un nivel de cumplimiento del **91.34%**, en la Genérica **2.3 Bienes y Servicios – CAS**, el valor de S/ 29,419,723.12 Soles, se logró un nivel de Ejecución del **97.95%**, en el periodo evaluado y por último la Genérica **2.6 Adquisición de Activos no Financieros**, se registró una ejecución de S/ 1,205,372.19 Soles, equivalente al **51.02%** con relación a su asignación de recursos.

Del cuadro predecesor, se puede observar que la ejecución según el tablero de control se encuentra en un nivel adecuado a nivel de la categoría de gasto, sin



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

embargo, se evidencia que en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se encuentra en un nivel bajo.

6.6. INCORPORACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE ACTOS RESOLUTIVOS

La Dirección de Redes Integradas de Salud a lo largo del Ejercicio Fiscal 2022, ha recibido incorporaciones de tipo 1, tipo 2 y tipo 4, por un monto ascendente a **S/ 92,416,005.00 Soles**; así como, hemos puesto a disposición mediante la Resolución Secretarial N° 264-2022/MINSA, en la su genérica de gasto de servicios básicos, un monto de S/ 448,613.00 Soles, generando un saldo de total de incorporaciones a nivel presupuestal por S/ 91,967,392.00 Soles, que se procede a detallar a continuación:

INCORPORACION DE RECURSOS FINANCIADOS A TRAVES DE RESOLUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

TIPO DE NOTA	FECHA	Nº DE NOTA MODIFICATORIA	Nº DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	G.G.	ESPECÍFICA	MONTO
001	10-Feb	000000023	RM 071-2022/MINSA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 071-2022/MINSA, REAJUSTE DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 EN MARCO DEL D.S. N° 014-2022-EF	22	22 1 1 1 1	42,570.00
001	2-Mar	000000052	RM 149-2022/MINSA	R.M. N° 149-2022/ MINSA FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL	23	23 2 6 3 4	60,000.00
001	2-Mar	000000052	RM 149-2022/MINSA	CAS COVID-19 HASTA ABRIL, EN EL MARCO DEL DU 002-2022	23	23 2 8 1 1	3,990,200.00
001	2-Mar	000000052	RM 149-2022/MINSA		23	23 2 8 1 2	174,000.00
001	2-Mar	000000052	RM 149-2022/MINSA		23	23 2 8 1 5	393,135.00
001	23-Mar	000000066	RM 230-2022/MINSA	R.M. N° 230-2022/MINSA EN MARCO DEL DS N° 040-2022-EF, PARA FINANCIAR ENTREGA ECONOMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA VACUNACION	21	21 1 9 3 11	1,478,553.00
001	23-Mar	000000066	RM 230-2022/MINSA	CONTRA COVID-19	23	23 2 7 1 1 8	1,478,554.00
001	12-May	0000000117	RM 343-2022/MINSA		23	23 2 6 3 4	49,410.00
001	12-May	0000000117	RM 343-2022/MINSA	R.M. N° 343-2022/ MINSA FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL	23	23 2 8 1 1	3,234,979.00
001	12-May	0000000117	RM 343-2022/MINSA	CAS COVID-19 HASTA JUNIO, EN EL MARCO DEL DU 009-2022 (ART.3.6)	23	23 2 8 1 2	16,436.00
001	12-May	0000000117	RM 343-2022/MINSA		23	23 2 8 1 5	332,050.00
001	26-May	0000000123	RM 378-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE LA RM N° 378-2022/MINSA (DS N° 105-2022-EF) PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA NUEVA ESCALA BASE DEL INCENTIVO UNICO (CAFAE)	21	21 1 1 2 1	83,527.00
001	4-Jul	0000000145	RM 490-2022/MINSA	INCORPORACION DE RECURSOS PARA LA PRORROGA DE CAS COVID EN EL MARCO DE LA RM 490-2022-MINSA	23	23 2 6 3 4	23,670.00
001	4-Jul	0000000145	RM 490-2022/MINSA		23	23 2 8 1 1	1,791,826.00
001	4-Jul	0000000145	RM 490-2022/MINSA		23	23 2 8 1 2	66,452.00
001	14-Jul	0000000155	RM 519-2022/MINSA	R.M. N° 519-2022/MINSA EN MARCO DEL DS N° 155-2022-EF POR EL CUMPLIMIENTO	23	23 1 7 1 1	248,553.00
001	14-Jul	0000000155	RM 519-2022/MINSA	DE METAS DE COBERTURA DE OCTUBRE 2021 A ENERO 2022 EN MARCO DEL FED	23	23 2 7 1 19	82,851.00
001	25-Ago	0000000198	RM 639-2022/MINSA	INCORPORACION DE LA RM N° 639-2022/MINSA (DS N° 189-2022-EF) PARA FINANCIAR	23	23 1 8 2 1	360,000.00
001	25-Ago	0000000198	RM 639-2022/MINSA	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO (NO ESTRATÉGICO)	26	26 3 2 4 2	520,000.00
001	14-Set	0000000221	RM 712-2022/MINSA	INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTE DE R.M. N° 712-2022-MINSA (D.S. N° 206-2022-EF)	23	23 2 9 1 1	7,500,000.00
001	4-Oct	0000000249	RM 786-2022/MINSA	INCORPORACION PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DE EQUIPAMIENTO DE EESS	23	23 2 4 2 1	5,329,611.00
001	4-Oct	0000000251	RM 785-2022/MINSA	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA FRENTA A LA VIRUELA DEL MONO. R.M. N° 785-2022/MINSA	23	23 2 1 299	27,000.00
001	21-Nov	0000000329	RM 934-2022/MINSA	RM N° 934-2022/MINSA, CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CORRESPONDIENTE DE FEBRERO A JULIO DEL 2022	23	23 2 1 299	511,550.00
001	6-Dic	0000000349	RM 1003-2022/MINSA	RESOLUCION MINISTERIAL N° 1003-2022-MINSA PARA FINANCIAR LA DEVOLUVIDAD DE LOS MONTOS RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL ART 2 DEL D.U N° 037-94	21	21 1 1 1 2	1,414.00
001	19-Dic	0000000367	RM 1039-2022/MINSA	INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTE DE R.M. N° 1039-2022-MINSA (D.S. N° 303-2022-EF) PARA GASTOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD	23	23 2 9 1 1	3,189,023.00
001	23-Dic	0000000377	RM 1062-2022/MINSA	INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTE DE R.M. N° 1062-2022-MINSA (D.S. N° 307-2022-EF) BONO EXCEPCIONAL	21	21 1 9 3 12	60,500.00
001	23-Dic	0000000377	RM 1062-2022/MINSA		23	23 2 8 1 9	558,800.00
001	28-Dic	0000000385	RM 1092-2022/MINSA	RM 1092-2022/MINSA-OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE LOS SERVIDORES Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DEL DU 026-2022	21	21 1 9 3 13	342,000.00
001	28-Dic	0000000385	RM 1092-2022/MINSA	RM 1092-2022/MINSA-OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE LOS SERVIDORES Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DEL DU 026-2022	22	22 1 1 2 6	40,300.00
001	28-Dic	0000000385	RM 1092-2022/MINSA		23	23 2 8 1 10	265,600.00
001	30-Dic	0000000397	RM 1117-2022/MINSA	R.M. N° 1117-2022/MINSA EN MARCO DE LEY N° 31656-2022, PARA FINANCIAR ENTREGA ECONOMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA VACUNACION	21	21 1 9 3 11	1,010,658.00
001	30-Dic	0000000397	RM 1117-2022/MINSA	CONTRA COVID-19	23	23 2 7 1 1 8	625,617.00
TOTAL DE INCORPORACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE NOTAS TIPO 1							33,888,839.00



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TIPO DE NOTA	FECHA	Nº DE NOTA MODIFICATORIA	Nº DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	G.G.	ESPECÍFICA	MONTO
002	2-Mar	0000000038	RM 146-2022/MINSA		23	23 1 5 1 2	50,000.00
002	2-Mar	0000000038	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 4 2 1	271,182.00
002	2-Mar	0000000038	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	925,778.00
002	2-Mar	0000000038	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	205,100.00
002	2-Mar	0000000039	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 4 2 1	742,097.00
002	2-Mar	0000000040	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 4 2 1	189,939.00
002	2-Mar	0000000040	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 15	46,536.00
002	2-Mar	0000000041	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 12	69,696.00
002	2-Mar	0000000041	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 15	5,799.00
002	2-Mar	0000000042	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	3,863.00
002	2-Mar	0000000043	RM 146-2022/MINSA	R.M. N° 146-2022/MINSA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - SALDO DE BALANCE 2021	23	23 2 9 1 1	74,707.00
002	2-Mar	0000000044	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	124,713.00
002	2-Mar	0000000045	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 17	206,480.00
002	2-Mar	0000000046	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 17	369,235.00
002	2-Mar	0000000047	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	1,133.00
002	2-Mar	0000000048	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	1,601.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	455.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 1 8 2 1	25,583.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 1 9 1 2	9,783.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 1 11 1 6	10,800.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 1 299	87,666.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 4 7 1	46,703.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 16	3,192.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	156,354.00
002	2-Mar	0000000049	RM 146-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	290,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 1 5 1 2	1,066,908.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 1 5 3 1	2,513,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 1 8 1 2	2,000,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 1 8 2 1	2,000,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA	R.M. N° 179-2022/MINSA, TRANSFERENCIA 2022-0163, REALIZADA POR R.J. N° 032-2022/SIS (TRAMO I)	23	23 2 5 1 1	170,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 2 7 1 2	702,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 2 7 1 6	115,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	6,149,722.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	5,319,300.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		26	26 3 2 1 2	20,000.00
002	7-Mar	0000000053	RM 179-2022/MINSA		26	26 3 2 3 1	80,000.00
002	2-Jun	0000000127	RM 410-2022/MINSA		23	23 2 5 1 1	150,000.00
002	2-Jun	0000000127	RM 410-2022/MINSA	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 410-2022 RJ N° 111-2022/SIS (I TRAMO). TRANSFERENCIA 382-2022	23	23 2 7 1 6	36,800.00
002	2-Jun	0000000127	RM 410-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	2,289,761.00
002	2-Jun	0000000127	RM 410-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	400,000.00
002	4-Ago	0000000176	RM 584-2022/MINSA		21	21 1 3 1 5	378,120.00
002	4-Ago	0000000176	RM 584-2022/MINSA		21	21 1 3 1 6	47,712.00
002	4-Ago	0000000176	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 7 2 7	77,820.00
002	4-Ago	0000000176	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 7 2 12	17,640.00
002	4-Ago	0000000178	RM 584-2022/MINSA	INCORPORACIÓN RM 584-2022/MINSA, ENTREGA ECONOMICA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (ENE-ABRIL)	23	23 2 6 3 4	40,224.00
002	4-Ago	0000000178	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 8 1 1	3,189,600.00
002	4-Ago	0000000178	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 8 1 2	194,052.00
002	4-Ago	0000000178	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 8 1 4	109,800.00
002	4-Ago	0000000179	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 6 3 4	26,367.00
002	4-Ago	0000000179	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 8 1 1	2,126,400.00
002	4-Ago	0000000179	RM 584-2022/MINSA		23	23 2 8 1 2	129,817.00
002	10-Ago	0000000191	RM 600-2022/MINSA		23	23 2 7 1 2	350,000.00
002	10-Ago	0000000191	RM 600-2022/MINSA	INCORPORACION RM 600-2022/MINSA-RJ 143-2022 SIS/J, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A LOS ASEGUARDOS DEL SIS	23	23 2 7 1 199	188,281.00
002	10-Ago	0000000191	RM 600-2022/MINSA		26	26 3 2 1 2	41,400.00
002	10-Ago	0000000191	RM 600-2022/MINSA		26	26 3 2 4 2	673,000.00
002	10-Ago	0000000191	RM 600-2022/MINSA		26	26 3 2 9 5	185,600.00
002	31-Ago	0000000207	RM 651-2022/MINSA	INCORPORACION RM 651-2022/MINSA-RJ 156-2022 SIS/J, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A LOS ASEGUARDOS DEL SIS	23	23 1 5 1 2	100,000.00
002	31-Ago	0000000207	RM 651-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	403,398.00
002	1-Set	0000000209	RM 660-2022/MINSA		23	23 1 5 1 2	300,000.00
002	1-Set	0000000209	RM 660-2022/MINSA	INCORPORACIÓN RM 660-2022/MINSA PROVENIENTE DE LA RJ 158-2022 SIS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A LOS ASEGUARDOS DEL SIS	23	23 1 5 3 1	550,000.00
002	1-Set	0000000209	RM 660-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	338,280.00
002	1-Set	0000000209	RM 660-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	250,000.00
002	1-Set	0000000215	RM 661-2022/MINSA	INCORPORACIÓN RM 661-2022/MINSA PROVENIENTE DE LA RJ 162-2022 SIS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A LOS ASEGUARDOS DEL SIS	23	23 1 5 1 2	150,000.00
002	1-Set	0000000215	RM 661-2022/MINSA		23	23 2 7 1 199	319,141.00
002	1-Set	0000000215	RM 661-2022/MINSA		23	23 2 9 1 1	250,000.00
002	30-Nov	0000000346	RM 989-2022/MINSA	RESOLUCION MINISTERIAL N° 989-2022/MINSA R.J N° 000220-2022-SIS	23	23 1 8 2 1	389,021.00
002	23-Dic	0000000378	RM 1077-2022/MINSA	RM 1077-2022/MINSA (RJ N°236-2022-SIS/J), PARA PRESTACIONES ECONOMICAS DE SEPELIO POR COVID-19	23	23 2 7 1 17	161,126.00
TOTAL DE INCORPORACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE NOTAS TIPO 2							37,917,685.00
004	18-Ene	0000000005	RS 008-2022/MINSA	RS N° 008-2022/ MINSA FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL CAS COVID-19 PERIODO ENERO Y FEBRERO, EN EL MARCO DEL DU 001-2022	23	23 2 6 3 4	52,418.00
004	18-Ene	0000000005	RS 008-2022/MINSA		23	23 2 8 1 1	4,204,800.00
004	18-Ene	0000000005	RS 008-2022/MINSA	RS N° 008-2022/ MINSA FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL CAS COVID-19 PERIODO ENERO Y FEBRERO, EN EL MARCO DEL DU 001-2022	23	23 2 8 1 2	173,400.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA		21	21 1 3 1 1	40,128.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA		21	21 1 3 2 1	173,064.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 016-2022/MINSA PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL NOMBRAMIENTO 2020	21	21 1 9 1 2	4,800.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA		21	21 1 9 1 3	3,200.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA		21	21 3 1 1 5	14,971.00
004	24-Ene	0000000010	RS 016-2022/MINSA		21	21 3 1 1 6	4,217.00
004	22-Feb	0000000029	RS 033-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 033-2022/MINSA	23	23 2 9 1 1	3,679,581.00
004	9-Mar	0000000054	RS 039-2022/MINSA	RS N° 039-2022/ MINSA FINANCIEMIENTO DE GASTO DE MOVILIDAD DE VACUNACION CONTRA LA COVID - 19	23	23 2 1 299	26,600.00
004	25-Apr	0000000104	RS 076-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 076-2022/MINSA PARA FINANCIAR EL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA	21	21 1 3 1 1	522,512.00
004	25-Apr	0000000104	RS 076-2022/MINSA		21	21 1 3 2 1	28,664.00
004	25-Apr	0000000104	RS 076-2022/MINSA		21	21 3 1 1 5	23,194.00
004	25-Apr	0000000104	RS 076-2022/MINSA		21	21 3 1 1 6	3,325.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA		21	21 1 3 1 1	115,356.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA	INCORPORACION RS 097-2022/MINSA PARA FINANCIAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO Y DE LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE HASTA EL 60% DEL PERSONAL ASISTENCIAL	21	21 1 3 2 1	35,760.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA		21	21 1 3 3 1	33,316.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA		21	21 1 9 1 2	5,000.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA		21	21 3 1 1 5	19,093.00
004	12-May	0000000115	RS 097-2022/MINSA		21	21 3 1 1 6	2,741.00



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TIPO DE NOTA	FECHA	Nº DE NOTA MODIFICATORIA	Nº DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	G.G.	ESPECÍFICA	MONTO
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA		21	211311	3,560,673.00
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA		21	211312	112,403.00
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA	RS N°120-2022/MINSA PARA VALORACION PRINCIPAL PAGO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	21	211321	1,507,707.00
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA		21	211322	71,480.00
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA		21	213115	260,541.00
004	7-Jun	0000000128	RS 120-2022/MINSA		21	213116	48,490.00
004	23-Set	0000000240	RS 196-2022/MINSA	R.S. N° 196-2022/MINSA - PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN ORAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PERÚ SONRÍE 2019 - 2022	23	231821	1,000.00
004	23-Set	0000000240	RS 196-2022/MINSA		23	23271199	14,000.00
004	4-Oct	0000000255	RS 201-2022/MINSA	R.S. N° 201-2022/MINSA - PARA BRINDAR COBERTURA A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BROTE DE LA VIRUELA DEL MONO	23	232732	53,400.00
004	10-Nov	0000000309	RS 224-2022/MINSA	R.S. N° 224-2022/MINSA - PARA EL FINANCIAMIENTO DE PENSIONISTAS AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO	22	221111	122,908.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA		21	211311	706,442.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA		21	211312	293,898.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE R.S. N° 226-2022/MINSA - PARA EL FINANCIAMIENTO DEL INCREMENTO DE LA VALORIZACIÓN PRINCIPAL AL PERSONAL DE SALUD DEL DL 1153	21	211321	42,368.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA		21	211322	27,906.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA		21	213115	62,631.00
004	11-Nov	0000000311	RS 226-2022/MINSA		21	213116	1,227.00
004	25-Nov	0000000326	RS 236-2022/MINSA	INCORPORACIÓN DE RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 236-2022/MINSA PARA FINANCIAR EL DESPLAZAMIENTO DE BRIGADAS DE VACUNACION COVID.	23	231111	128,205.00
004	25-Nov	0000000326	RS 236-2022/MINSA		23	2321299	427,350.00
004	21-Dic	0000000373	RS 256-2022/MINSA	INCORPORACION DE RECURSOS PARA LOS IOARR 2567995/2568000/2567996/2567985/2567986/2567931 Y 2567944 EN EL MARCO DE LA RS 256-2022/MINSA	26	263242	446,988.00
004	23-Dic	0000000379	RS 259-2022/MINSA	RS N° 259-2022/MINSA CORRESPONDIENTE A SEPELIO Y LUTO	22	222131	318,000.00
004	28-Dic	0000000387	RS 262-2022/MINSA	RS-262-2022, PARA APROBAR LAS "PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD BUCAL 2022-2026	23	2321299	336,877.00
004	28-Dic	0000000387	RS 262-2022/MINSA		23	232911	511,881.00
004	30-Dic	0000000391	RS 264-2022/MINSA		23	232212	-1,203.00
004	30-Dic	0000000391	RS 264-2022/MINSA	EN ATENCIÓN A LA RS N°264-2022-MINSA, TRANSFERENCIA DE RECURSOS	23	232221	-42,051.00
004	30-Dic	0000000391	RS 264-2022/MINSA		23	232223	-405,359.00
004	30-Dic	0000000396	RS 265-2022/MINSA	INCORPORACION DE RESOLUCION SECRETARIAL N° 265 PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	25	255131	2,383,220.00
004	30-Dic	0000000396	RS 265-2022/MINSA		25	255132	3,746.00
TOTAL DE INCORPORACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE NOTAS TIPO 4							20,160,868.00
TOTAL RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIONES							91,967,392.00

VII. EJECUCIÓN DEL PAC 2022

TIPO DE PROCESO PROGRAMADO	CANTIDAD TOTAL	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	12	S/3,574,969.6
COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	4	S/441,738.9
CONCURSO PÚBLICO	3	S/15,535,457.0
CONTRATACION DIRECTA	30	S/13,009,235.2
LICITACIÓN PÚBLICA	1	S/1,600,000.0
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	S/408,765.4

CUADRO FLUJO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS COMO SOPORTE NUTRICIONAL (ALIMENTOS Y BEBIDAS)	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/. 7,581,000.00	Marzo
4	SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA ESTE	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	S/. 6,579,210.00	Febrero
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRIS LE X 12 MESES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/. 334,098.72	Junio
6	SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS COMUNITARIAS Y PACIENTES PUEPERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA ESTE PARA 12 MESES	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias]	S/. 1,375,247.00	Febrero
15	ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA	Bien	Licitación Pública	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/. 1,600,000.00	Julio
17	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL RECOJO DE CADAVERES Y DESINFECCION DE LOS EESS DE LA DIRIS LIMA ESTE	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 57,348.00	Marzo
18	ADQUISICION DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	S/. 101,244.00	Marzo
19	ADQUISICION DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	S/. 218,772.00	Marzo
20	ADQUISICION DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	S/. 37,329.30	Marzo
21	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA ESTE	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 1,760,000.00	Marzo
22	"ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y TERCERA OLA PANDEMICA"	Bien	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 56,000.00	Marzo
23	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA Y TERCERA OLA PANDEMICA EL ITEM :MANDILON DESCARTABLE TALLA M Y TALLA L PARA LA DIRIS LE.	Bien	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 1,757,500.00	Marzo
24	"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA DIRIS LE.,FRETE A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 240,000.00	Marzo
25	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 ÍTEM: ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S,M	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Donaciones y Transferencias]	S/. 74,666.67	Abril
27	SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA LA DIRIS LE	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/. 168,960.00	Mayo

39



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
29	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL - RECETAS ÚNICAS ESTANDARIZADAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Donaciones y Transferencias]	S/. 128,799.00	Mayo
30	SERVICIO DE LECTURA DE LAMINAS PARA PAPANICOLAU	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios]	S/. 248,400.00	Mayo
31	ADQUISICION DE ALCOHOL ETILICO 70% GEL 1 LITRO	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Donaciones y Transferencias]	S/. 84,393.60	Mayo
32	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N95 PARA DIRIS LE	Bien	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 1,904,000.00	Julio
33	ADQUISICIÓN DE CAJA DE POLIETILENO DESCARTABLE PARA MATERIAL PUNZO CORTANTE X 7L	Bien	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 405,795.00	Julio
35	SERVICIO DE IMPRESIONES DEL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) AUTOCOPIADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Donaciones y Transferencias]	S/. 370,567.20	Agosto
36	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA DIRIS LE; ITEM N° I). AGUA DESTILADA X 4 L, ITEM N° II). BOLSA DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE 23 IN X 19 IN COLOR ROJO, ITEM N° III). BOLSA DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE 14 IN X 9 IN X 100 E ITEM N° IV). TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 ML CON GEL SEPARADOR	Bien	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 301,210.00	Agosto
37	SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACEN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	Servicio	Contratación Directa	[Donaciones y Transferencias]	S/. 708,750.00	Agosto
38	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO N° 004-2021-DIRIS LE	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Donaciones y Transferencias]	S/. 1,180,000.00	Setiembre
39	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA ESTE	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 398,000.00	Setiembre
40	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS (NO ESTRÁTÉGICOS) PARA EL PP024 - PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 189-2022-EF - PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TISCHLER 21 CM	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 136,200.00	Octubre
41	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS (NO ESTRÁTÉGICOS) PARA EL PP024- PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 189-2022-EF - EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 320,000.00	Octubre
42	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS (NO ESTRÁTÉGICOS) PARA EL PP024- PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 189-2022-EF - PINZA DE BIOPSIA BABY TISCHLER 25 CM	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 144,000.00	Octubre
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 392,215.25	Octubre



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA - DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 397,020.00	Octubre
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SAN CARLOS - DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 397,800.00	Octubre
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SANTA CLARA - DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 238,621.88	Octubre
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD HORACIO ZEVALLOS - DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 384,434.83	Octubre
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL ÉXITO - DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 291,616.83	Octubre
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE INFANTIL MIGUEL GRAU-DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y REGION LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 368,069.56	Octubre
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD JICAMARCA, DISTRITO DE LURIGANCHO PROVINCIA Y REGION LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 285,630.04	Octubre
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD NIEVEIRIA DEL PARAÍSO-DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 203,756.49	Octubre
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PRIMAVERA DISTRITO DE AGUSTINO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 165,485.38	Octubre
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 248,697.69	Octubre
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 7 DE OCTUBRE - DISTRITO DEL AGUSTINO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 189,603.93	Octubre
55	SERVICIO SE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS - DISTRITO ATE, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA.	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 195,728.36	Octubre
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MANYLSA-DISTRITO DE ATE -PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 148,133.80	Octubre
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL SAN FERNANDO-DISTRITO DE ATE - PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 394,840.09	Octubre
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL TAMBO VIEJO-DISTRITO DE CIENEGUILA -PROVINCIA Y REGION DE LIMA	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 378,986.48	Octubre
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MATERNO	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 396,800.00	Octubre



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
	INFANTIL SANTA ANITA-DISTRITO DE SANTA ANITA -PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA					
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO DE SALUD PROGRESO - DISTRITO DE CHACLACAYO	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 237,834.79	Octubre
61	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS (NO ESTRÁTÉGICOS) PARA EL PP024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 189-2022-EF - EQUIPO DE TERMOCOAGULADOR PORTATIL	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 198,098.40	Octubre
62	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRIS LE	Bien	Adjudicación Simplificada	[Donaciones y Transferencias]	S/. 125,750.00	Diciembre
63	ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS (NO ESTRÁTÉGICOS) PARA PP024- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 189-2022-EF , EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL	Bien	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 186,912.00	Diciembre
64	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS COMO SOPORTE PARA HOGARES PROTEGIDOS DE LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/. 156,195.00	Diciembre
65	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL PUESTO DE SALUD CASA HUERTA LA CAMPÍA , RIS JICAMARCA DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/. 57,600.00	Diciembre
66	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE CONSERVACION DE VACUNAS	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/. 258,844.80	Diciembre

7.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS

Fueron convocados 51 procedimientos de Selección según detalles

TIPO DE PROCESO PROGRAMADO	CANTIDAD TOTAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	12
COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	4
CONCURSO PÚBLICO	3
CONTRATACION DIRECTA	29
LICITACIÓN PÚBLICA	1
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2

- En el año 2022 de 52 procedimientos se selección se realizaron 51 convocatorias de procedimientos el cual equivale al 98.07 % del Plan Anual de Contrataciones.
- En el año 2022 se convocaron 12 Adjudicaciones Simplificadas, 3 concursos públicos, 29 contrataciones directas, 1 licitación pública, 2 subasta inversa electrónica y 4 compras por catálogo (Acuerdo Marco).
- El Plan Anual de Contrataciones tuvo 20 versiones durante el periodo fiscal 2022.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El presente informe, detalla los índices y las modificaciones que se realizó al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

VIII. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN COBRANZA PRE COACTIVA

La Oficina de Tesorería realiza dentro de su competencia apertura y reembolsos económicos en efectivo por fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) para cubrir los gastos de las actividades diarias, no programadas y que necesitan una cancelación inmediata. En ese sentido, la Oficina de Tesorería en Coordinación con el Director Administrativo se dispone al comienzo de cada año que se apertura “cajas chicas” a los 84 Establecimientos de Salud, 6 Redes Integradas de salud (RIS) y la sede administrativa de la DIRIS LE, las cuales cubran tales necesidades, como gastos de compra de materiales (gasfitería y eléctricos), pasajes para las comisiones de servicio, entre otros gastos los mismos que deben ser menores y urgentes que se necesiten solventar con premura.

Del mismo modo se efectúan la custodia de fondos, valores y otros. Supervisar diariamente los giros en el Módulo Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF- SP), según fuentes de financiamiento RO, DYT y RDR, el pago de la planilla de remuneraciones mediante transferencia de carta orden electrónica, cheques y el pago a los proveedores según orden de compra y orden de servicios mediante transferencias del código interbancario (CCI).

Asimismo, se recepciona las resoluciones de imposición de multas administrativas no tributarias para ser notificadas y registrarlas, los documentos fuentes como reporte diario, boletas de venta, papeleta de depósito del Banco de la Nación de las recaudaciones por prestaciones de servicios y venta de medicamentos por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y fondo rotatorio de SISMED-CADIC de los Establecimientos de Salud, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Dentro de su competencia realiza apertura y reembolsos económicos en efectivo, pagos por diferentes órdenes de servicio y órdenes de compras que se efectúan a favor de la institución, como puede ser por diferentes fuentes de financiamientos, Recursos Ordinarios (RO), Donaciones y Transferencias (DYT), Decursos Directamente Recaudados (RDR), ROOC y RD, para cubrir los gastos programados y no programados todo ello cumpliéndose con las normas establecidas en el sistema nacional de Tesorería.

8.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LOS EE. SS

- a) Cuadro comparativo de incremento de recaudación en los establecimientos de salud.

MES	2021	2022	AVANCE
ENERO	95,469.40	93,546.50	2%
FEBRERO	74,524.70	93,509.80	20%



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MES	2021	2022	AVANCE
MARZO	84,767.60	108,085.40	22%
ABRIL	84,994.70	88,318.30	4%
MAYO	82,032.00	102,563.20	20%
JUNIO	70,960.90	108,552.10	35%
JULIO	78,546.60	113,835.80	31%
AGOSTO	83,927.30	111,520.70	25%
SEPTIEMBRE	91,808.80	123,222.70	25%
OCTUBRE	97,958.70	122,210.10	20%
NOVIEMBRE	96,394.60	122,076.50	21%
DICIEMBRE	87,307.00	109,653.40	20%
TOTAL S./.	1,028,692.30	1,297,094.50	21%

Según el reporte de recaudación de ingresos a en los Servicios de Salud en los EE. SS, durante el 2022 se recaudó S/ 1,297,094.50, logrando un 21% de incremento respecto al año 2021.

Esto debido a que las atenciones han ido normalizándose durante el 2022.

b) CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS DE SISMED- MEDICINAS 2021- 2022.

MESES	2021	2022	AVANCE
ENERO	75,791.03	97,742.32	22%
FEBRERO	77,076.96	74,216.90	4%
MARZO	82,876.21	76,545.34	8%
ABRIL	79,391.78	76,324.29	4%
MAYO	71,411.50	86,597.97	18%
JUNIO	62,164.97	83,196.11	25%
JULIO	67,054.72	83,116.50	19%
AGOSTO	64,948.84	82,750.90	22%
SETIEMBRE	68,402.86	86,513.00	21%
OCTUBRE	74,362.08	76,519.70	3%
NOVIEMBRE	76,724.57	92,285.29	17%
DICIEMBRE	73,227.70	84,261.19	13%
TOTAL	873,433.22	1,000,069.51	13%

Según el reporte de recaudación de Ventas de Medicamentos en el año 2022 se obtuvo incremento de 13 %

c) Cuadro comparativo de recaudaciones de ingresos de cobranzas DSAIA, SALUD DE LAS PERSONAS DMID Y VARIOS-ADMINISTRACIÓN DIRIS LIMA ESTE- 2021-2022 (Tupa).



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MES	2021	2022	AVANCE
ENERO	167,913.38	272,556.55	38%
FEBRERO	142,838.58	213,475.96	33%
MARZO	170,937.14	172,284.07	1%
ABRIL	246,476.47	131,360.98	88%
MAYO	191,506.50	463,714.27	59%
JUNIO	285,247.91	199,833.04	43%
JULIO	193,070.11	182,853.14	6%
AGOSTO	181,121.00	200,896.94	10%
SETIEMBRE	205,257.45	183,017.12	12%
OCTUBRE	140,410.45	251,602.95	44%
NOVIEMBRE	171,418.49	226,814.67	24%
DICIEMBRE	164,882.00	355,364.55	54%
TOTAL	2,261,079.48	2,853,774.24	21%

Según el reporte de recaudación de ingresos TUPA, en el año 2022 se obtuvo un incremento de 21 %.

d) Cuadro Comparativo de Sanciones Administrativas Emitidas por la DMID

MES	AÑO 2021	AÑO 2022	AVANCE
ENERO	S/99,550.31	S/150,043.08	34%
FEBRERO	S/107,188.56	S/90,274.79	19%
MARZO	S/75,699.52	S/94,303.31	20%
ABRIL	S/71,293.61	S/62,439.65	14%
MAYO	S/83,255.24	S/98,544.16	16%
JUNIO	S/98,213.33	S/96,787.55	1%
JULIO	S/96,112.73	S/75,457.62	27%
AGOSTO	S/65,404.93	S/93,596.67	30%
SETIEMBRE	S/102,830.79	S/91,694.68	12%
OCTUBRE	S/58,147.93	S/169,194.71	66%
NOVIEMBRE	S/79,695.80	S/147,364.25	46%
DICIEMBRE	S/43,621.23	S/107,992.71	60%
TOTAL	S/981,013.98	S/1,277,693.18	23%

Según el reporte de recaudación de ingresos de Sanciones Administrativas (COACTIVAS), en el año 2022 se obtuvo un incremento de 23%.

IX. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

9.1. ESTRUCTURA Y EVALUACION DEL ESTADOS FINANCIEROS



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMENTARIOS:

ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	16,563,531.13	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	14,428,724.47
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	538,825.13	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	28,679.40
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	22,790,648.96	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	27,435,694.38
Inventarios (Neto)	Nota 7	34,171,900.64	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	0.00	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	13,885,568.25	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	4,200,856.56
			Ingresos Diferidos	Nota 24	440,434.72
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		87,950,474.11	TOTAL PASIVO CORRIENTE		46,534,389.53
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	Beneficios Sociales	Nota 27	13,205,952.40
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28	24,885,865.32
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	60,498,089.01	Provisiones	Nota 29	2,011,592.65
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	34,154.08	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00
			Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		60,532,243.09	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		40,103,410.37
TOTAL PASIVO				86,637,799.90	
PATRIMONIO					
			Hacienda Nacional	Nota 32	21,103,597.58
			Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00
			Resultados No Realizados	Nota 34	30,537,368.64
			Reservas	Nota 35	0.00
			Resultados Acumulados	Nota 36	10,203,951.08
			TOTAL PATRIMONIO		61,844,917.30
TOTAL ACTIVO		148,482,717.20	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		148,482,717.20
Cuentas de Orden	Nota 37	18,185,133.52	Cuentas de Orden	Nota 37	18,185,133.52



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Efectivo y Equivalente de Efectivo. - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento de S/ 4,952,620.41, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Recursos Directamente Recaudados por S/. 1,177,564.79, abarca principalmente las transacciones económicas de los registros de ingresos como Medicinas, Atención Medica, Tópico, Laboratorio, Cobranzas TUPA y entre otros aspectos que obedece esencialmente la pandemia COVID19.
- b. La disminución en el concepto Recursos Directamente Recaudados por S/. 1,177,564.79, abarca principalmente las transacciones económicas de los registros de ingresos como Medicinas, Atención Medica, Tópico, Laboratorio, Cobranzas TUPA y entre otros aspectos que obedece esencialmente la pandemia COVID19.
- c. El incremento en el concepto Recursos Directamente Recaudados CUT por S/. 2,124,711.67, comprende los desembolsos efectuados a Tesoro Público con el objetivo de cubrir las necesidades operativas de gestión como es pagos de terceros, bienes y servicios y entre otros indicadores, que tiene como propósito la respuesta ante la Emergencia Sanitaria que afronta la nación.
- d. La disminución en el concepto Endeudamiento Interno- CUT por S/. 515,103.87, obedece a las reclasificaciones de cuentas contable en el marco de la dispuesto por el ente rector.
- e. La disminución en el concepto Endeudamiento Externo- CUT por S/. 2,323,053.13, contemplan a las reclasificaciones de cuentas contable en el marco de la dispuesto por el ente rector.
- f. La disminución en el concepto Transferencias - CUT por S/. 4,894,310.23, acontecen a las reclasificaciones de cuentas contable en el marco de la dispuesto por el ente rector.
- g. El incremento en el concepto Endeudamiento - CUT por S/. 1,979,337.06, abarca las Transacciones Financieras para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal Nombrados y CAS, Adquisición de Bienes y Servicios, con el objetivo de cubrir operatividad de gestión en respuesta a la Emergencia Sanitaria que afronta la nación.
- h. El incremento en el concepto Donaciones y Transferencias - CUT por S/. 9,985,406.44, abarca las Transacciones Financieras para el pago de prestaciones de salud, administrativas brindadas a los asegurados del SIS, Adquisición de



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bienes y Servicios, según la producción de operatividad mediante convenios con el Seguro Integral de Salud.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 16,563,531.13.
3. Resultado para calcular el total de rubro al Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 496,905.93.

- **Inversiones Financieras:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Cuentas por Cobrar (Neto).** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución de S/. 43,216.42, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Otras Cuentas Por Cobrar por S/. 43,216.42, corresponde principalmente a la producción Liquidación Traslados de Emergencia-Subsidiado, Liquidación CCSS-Semicontributivo, Tarifario-Subsidiado, Liquidación CCSS-Subsidiado, entre otros aspectos.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Cobrar (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 538,825.13.
 3. Resultado para calcular el total de rubro al Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 16,164.75.
- **Otras Cuentas por Cobrar (Neto):** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento de S/ 2,527,625.41, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad por S/. 2,527,625.41, corresponde principalmente la provisión de Licencia con Goce de Haberes



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Personal Nombrados y CAS del Ejercicio 2021 y 2022 en el marco del Decreto de Urgencia N.º 026-2020.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas por Cobrar (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 22,790,648.96.
 3. Resultado para calcular el total de rubro al Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 683,719.47.
- **Inventarios (Neto).** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 4,672,738.44, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Vacunas por S/. 3,540,353.79, corresponde principalmente a la cobertura de indicadores según la necesidad de la población por vacuna contra la COVID-19 que afronta la nación, lo cual es cubierta con la diversas Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Inventarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 34,171,900.64.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,025,157.02.
- **Servicios y Otros Pagados por Anticipado:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.
Leyenda:
 1. El umbral es el 3% para el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 - **Otras Cuentas del Activo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/. 4,894,497.74, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Tesoro Público por el importe de S/. 4,492,536.55, comprende principalmente a las operaciones por los devengados por girar al 31.12.2022 de Planillas de Remuneración



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nombrados, CAS, Bonificación Extraordinaria, Ordenes de Servicios y Compras.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Activo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 13,885,568.25.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 416,567.05.

- **Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Cobrar a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Inversiones Financieras (Neto):** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Inversiones Financieras (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Propiedades de Inversión:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Propiedades de Inversión según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto). Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 1,877,041.75, el cual se debe principalmente a:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a. El incremento en el concepto Para Transporte Terrestre por S/. 644,208.04, corresponde principalmente a regularización del Ejercicio Anterior contable patrimonial de Ambulancias según R.A. N° 006-2022-DA-DIRIS LE/MINSA.
- b. El incremento en el concepto Equipos Computacionales y Periféricos por S/. 2,619,261.27, corresponden a las Transferencias de Bienes de Capital de Unidades Ejecutoras para el funcionamiento de la entidad con el objetivo de cumplir las metas de gestión programadas, asimismo como la inclusión de activos en Cumplimiento de la Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la R.M N.º 591-2022/MINSA.
- c. El incremento en el concepto Equipos De Telecomunicaciones por S/. 330,282.69, corresponden a las Transferencias de Bienes de Capital de Unidades Ejecutoras para el funcionamiento de la entidad con el objetivo de cumplir las metas de gestión programadas.
- d. El incremento en el concepto Equipos por S/. 2,943,910.94, corresponden a las Transferencias de Bienes de Capital de Unidades Ejecutoras, Personas Jurídicas y Organismos Internacionales para el funcionamiento de la entidad con el objetivo de cumplir las metas de gestión programadas, seguidamente se incluyó de activos en Cumplimiento del Sinceramiento Contable en cumplimiento de la R.M N.º 591-2022/MINSA.
- e. El incremento en el concepto Aire Acondicionado Y Refrigeración por S/. 1,083,855.07, corresponde principalmente a las Transferencias de Bienes de Capital de Unidades Ejecutoras para el funcionamiento de la entidad.
- f. La disminución en el concepto Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 1,097,073.07, corresponden a los Bienes de Capital y no Depreciables distribuidos para la operatividad de la institución.
- g. El incremento en el concepto Vehículos en Afectación en Uso por S/. 515,475.51, corresponde principalmente a las Transferencias de Bienes de Capital de Unidades Ejecutoras para el funcionamiento de la entidad; lo cual esta recaído en el Informe Técnico N.º 075-2022-UPA-OA-OGA/MINSA.
- h. La disminución en el concepto Vehículos por S/. 426,036.08, comprende centralmente a Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital por la regularización del Ejercicio Anterior contable-patrimonial de Ambulancias según R.A. N° 006-2022-DA-DIRIS LE/MINSA.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- i. La disminución en el concepto Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros por S/. 5,165,253.35, comprende centralmente a Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital que son considerados como Activos Fijos en mérito a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, seguidamente se incluyó de activos en Cumplimiento del Sinceramiento Contable en cumplimiento de la R.M N.º 591-2022/MINSA.

Leyenda:

1. El umbral es el 0.5% para el rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 60,498,089.01.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 0.5% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 302,490.45.

- **Otras Cuentas del Activo (Neto).** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/. 1,116.48, el cual se debe principalmente a:

- a. El incremento en el concepto Software por S/. 1,488.00, corresponde principalmente a Transferencias de Bienes de Capital recibidas de entidades públicas; los cuales calcula la Depreciación respectiva, con el objetivo de operatividad de entidad.
- b. La disminución en el concepto Software por S/. 371.52, obedece a las Transferencias de Bienes de Capital recibidas de entidades públicas; los cuales calcula la Depreciación respectiva; con el objetivo de operatividad de entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 0.5% para el rubro Otras Cuentas del Activo (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 34,154.08.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 0.5% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 170.77.

- **Sobregiros Bancarios:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Sobregiros Bancarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Cuentas por Pagar a Proveedores.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento de S/ 4,941,158.37, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Bienes por S/. 704,845.71, comprende centralmente a las Adquisiciones de Bienes por Compras ante la coyuntura de la COVID-19; lo cual específicamente son mascarillas, mandilones, alcohol, gasa, protector facial, diversos medicamentos para el stock de los Establecimientos de Salud de la entidad y entre otros aspectos más.
- b. La disminución en el concepto Servicios por S/. 5,707,138.60, abarca principalmente a la Contratación del Personal por Locación de Servicios - Terceros de los Establecimientos de Salud y Sede Central, Recojo de Residuos Sólidos, Lavado de Ropa Hospitalaria, Mantenimiento de Limpieza, cobertura de Caja Chica y entre otras situaciones que la entidad necesita para el adecuado funcionamiento en respuesta al Estado de Emergencia por la COVID-19.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Pagar a Proveedores según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 14,428,724.47.
3. Resultado para calcular el total de rubro al Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 432,861.73.

- **Impuestos, Contribuciones y Otros.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 195,861.06, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Renta 4Ta. Categoría - Vigentes por S/. 24,324.86, comprende principalmente a la variación de pago de la Planilla de Remuneración del Personal CAS Regular y COVID-19.
- b. El incremento en el concepto IGV Cuenta Propia - Vigentes por S/. 12,853.00, comprende principalmente a la variación de pago del IGV por la Venta de Medicinas.
- c. La disminución en el concepto Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes por S/. 80,568.00, obedece centralmente a Cargas Sociales del Personas CAS COVID-19, que por norma se establece el estatus de pago.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d. El incremento en el concepto Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes por S/. 37,928.48, comprende principalmente a la Planilla del Personal Cesante - Pensionistas que oportunamente se realizó el pago.
- e. El incremento en el concepto Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes por S/. 65,892.72, es debido principalmente a los pagos de Seguro Complementarios de Riesgos, AFP del Personal Nombrado, CAS Regular y CAS COVID-19.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Impuestos, Contribuciones y Otros según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 28,679.40.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 860.38.

 - **Remuneraciones y Beneficios Sociales.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 2,481,086.61, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Vacaciones por S/. 4,686,806.24, comprende principalmente a la provisión de vacaciones acumulada del Personal Nombrado nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
 - b. La disminución en el concepto Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar por S/. 1,729,670.24, comprende principalmente a los pagos de Planilla de Remuneración al Personal Nombrado, CAS Regular y COVID-19, Bonificaciones Extraordinarios por la Emergencia Sanitaria y entre otros aspectos.
 - **Leyenda:**
 - 1. El umbral es el 3% para el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 - 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 27,435,694.38.
 - 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 823,070.83.
 - **Obligaciones Previsionales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Obligaciones Previsionales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Operaciones de Crédito:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Operaciones de Crédito según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Parte cte. Deudas a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Parte Cte. Deudas a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución de S/. 2,501,967.25, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Judiciales Civiles por S/. 2,367,170.60, comprende esencialmente a sentencia en calidad de cosa juzgada a favor de la AFP Integra.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 4,200,856.56.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 126,025.70.
- **Ingresos Diferidos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 189,555.11, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto De Entidades Públicas por S/. 189,555.11, corresponde principalmente a la Transferencia Financiera del SIS y ajustes contables por producción para cubrir la necesidad operativa de la entidad.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 440,434.72.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 13,213.04.
- **Deudas a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Deudas a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Cuentas Por Pagar a Proveedores:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.
- Leyenda:
1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas Por Pagar a Proveedores según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Beneficios Sociales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 3,715,731.20, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Principal por S/. 3,715,731.20, comprende principalmente a la provisión de Compensación de Tiempo de Servicios-CTS acumulada del Personal Nombrado nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Beneficios Sociales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 13,205,952.40.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 396,178.57.
- **Obligaciones Previsionales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/. 4,168,673.68, el cual se debe principalmente a:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a. El aumento en el concepto Régimen De Pensiones DL. N° 20530 por S/. 2,624,231.63, comprende principalmente al cálculo actuarial del Personal Pensionistas que es de variación cada ejercicio según lo establecido por la ONP nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
- b. El aumento en el concepto Trabajadores Activos DL. N° 20530 por S/. 1,544,442.05, obedece esencialmente al cálculo actuarial del Personal Pensionistas que es de variación cada ejercicio según lo establecido por la ONP nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Obligaciones Previsionales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 13,205,952.40.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 396,178.57.
- **Provisiones:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/. 15,000.00, el cual se debe principalmente a:

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Provisiones según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 2,011,592.65.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 60,347.78.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Ingresos Diferidos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Ingresos Diferidos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Hacienda Nacional.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior se mantiene igual, el cual se debe principalmente a:

a. La Igualdad es principalmente Recepción de Saldo de la Transferencia Recibida de la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana por Liquidación y Fusión.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Hacienda Nacional según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 21,103,597.58.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 633,107.93.

 - **Hacienda Nacional Adicional.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Hacienda Nacional Adicional según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Resultados No Realizados.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior no presente variación.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Resultados No Realizados según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 30,537,368.64.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 916,121.06.
- **Reservas de la Entidad:** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Reservas de la Entidad según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Resultados Acumulados.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 7,901,254.01, el cual se debe principalmente a:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a. El aumento en el concepto Superávit Acumulado por S/. 18,238,200.33, comprende principalmente a las variaciones al momento del cierre contable en relación los Activos, Pasivos de la entidad.
- b. La disminución en el concepto Ajustes de Ejercicios Anteriores Acumulado por S/. 18,238,200.33, abarca centralmente a la Desafectación en Uso de Terrenos según R.A N° 0048-2020-DA-DIRIS LE/MINSA que incluye la Resolución N° 256-2019/SBN-DGPE-SDAPE correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 10,578.91 y 1502.0597 por el importe de S/. 792,469.97; R.A N° 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA que incluye la Resolución N° 856- 2015/SBNDGPE-SDAPE correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 23,941.85 y 1502.0597 por el importe de S/. 1,793,492.55, asimismo que incluye la Resolución N° 150-2010/SBN-GO-JAR correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 8,336.00 y 1502.0597 por el importe de S/. 2,250,720.00, dicha resoluciones en emitido por la Sub-Dirección de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dispuso la Extinción en Afectación en Uso por incumplimiento de la finalidad por un importe general de S/.4,879,539.28; en consecuencia en coordinación con el ente rector se determinó el destino contable a la cuenta de Resultados Acumulados por ser hechos ocurridos de Ejercicio Anteriores, como también por liquidación, fusión y absorción del Patrimonio de la Ex-Dirección de Salud IV Lima Este (DISA IV LE). En lo que corresponde a los Bienes de Capital de Valor de S/.1.00, se tiene en la cuenta contable 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros lo siguiente Equipos, Mobiliario de Oficina diversos principalmente como armario de metal, cama clínica rodable, congeladora, máquina de escribir y electrónica, mesas, sillas, estantes y vitrinas metálica y de madera, entre otros. Seguidamente se efectuó la Baja Patrimonial de Vehículo según R.A N.º 0004-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DADIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE.

Además, que con R.A N.º 004-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0212-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar las Bajas de Vehículos. Seguidamente, en calidad de Afectación en Uso se Otorgó a la U.E 1726 Hospital Emergencia Ate Vitarte y U.E 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue con R.A N.º 157-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, U.E 1528 Hospital de Huaycan con R.A N.º 170-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 215-2021-DA-DIRIS LE/MINSA. Representan las acumulaciones efectuadas por las Transferencias Recibidas Contable y Efectivo por la U.E 1673 Red de Salud



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima Este Metropolitana, U.E 1217 Hospital Vitarte y la Ex - Dirección de Salud IV Lima Este, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y Administración Central - MINSA que se refleja del Balance de Comprobación. En respecto a la cuenta contable Traspasos Internos existe una variación debido a que la U.E 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este absorbió a la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana.

Asimismo; con la R.A N.º 0047-2020-DADIRIS LE/MINSA resuelve la revaluación del Registro Predial N.º 11718708 Y 11718709 unificándose con el Registro Predial N.º 13286910 en lo que corresponde a Instalaciones Médicas. Continuando, se efectuó la regularización de ajustes en mérito al aplicativo web Módulo Revaluación de Edificios y Terrenos que comprende la Migración de los Inmuebles de la Dirección de Salud IV Lima Este - DISA IV LE a la Dirección Redes Integradas de Salud Lima Este - DIRIS LE de la Cuenta Contable 3001.010301 Terrenos Urbanos cuyo movimiento es S/. 11,700,942.68; seguidamente por la reclasificación a la Cuenta Contable 3001.0110 Terrenos en Afectación en Uso movimiento que oscila a S/. 29,010,208.35 según Informe 158-2021-CET-PAT-OABAST-DA-DIRIS y recaído en la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales".

En medida de regularización de la R.A N.º 0048-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 256- 2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29.04.2019 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204777 ubicado Pueblo Joven Especial de Huaycan Zona Mz. N.º 03 Lt. 2 - Área 370.41 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 792,469.97. Con R.A N.º 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 856-2015/SBN-DGPESDAPE de fecha 11.09.2015 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204883 ubicado Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycan UCV ns4a lote 4 zona o, mz. NS. 4A, Zona de Vivienda Área 838.30 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 1,793,492.55. Y R.A N.º 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 150- 2010/SBN-GO-JAR de fecha 24.07.2010 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02207854 ubicado Asentamiento Humano Magda Portal Mz J3 Lt. 1- Área 1,042 M2- distrito de Cieneguilla cuyo



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

importe equivale a S/. 2,250,720.00. Continuando, se comunicó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dichas Desafectaciones en Usos de Terrenos señalados con la finalidad de que no se registren duplicidades de los Inmuebles a nivel del Estado; descargado con Oficio N.º 2538-2020-DG-N.º 708-DA-OCONT-DIRIS LE/MINSA y recaído en el Informe N.º 045-2020-OC-ICP-DA-DIRIS LE/MINSA. Adicionalmente, con R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar las Bajas de Chatarras y RAEE, con R.A N.º 0212-2021-DADIRIS LE/MINSA se procedió a realizar la Baja de Vehículos Marca NISSAN Modelo PICKUP Color Blanco Año 2012.

- c. El aumento en el concepto Vehículos, Maquinarias y Otros, en mérito del Circular N.º 082-2022-OGA/MINSA y R.M N.º 591-2022/MINSA Articulo N.º 3 indica la Presentación del Avance del Periodo 2 del Plan de Depuración Sinceramiento Contable por el importe de S/. 32,257.84 (PARSALUD) y S/. 724,535.51 (Bienvenidos a la Vida), lo mismo que se presentó con Oficio N.º 2556-2022-DG-DIRIS-Nº0836-DA-OCONT-DIRIS-LE/MINSA, visto lo dispuesto por la Comisión Central del Ministerio de Salud y la Comisión Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, se procedió a efectuar el tratamiento contable en cumplimiento de la R.D N.º 014-2021-EF/51.01 y modificatorias.
- d. La disminución en el concepto Déficit Acumulado por S/. 8,202,724.85, comprende principalmente a las variaciones al momento del cierre contable en relación los Activos, Pasivos de la entidad.
- e. La disminución en el concepto Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) por S/. 756,416.33, comprende principalmente la inclusión a activos del Depuración, Sinceramiento Contable del caso PARSALUD y Bienvenidos a la Vida en virtud a la R.M N.º 591-2022/MINSA, se realizó la presentación con Oficio N.º 2556-2022-DG-DIRIS-N.º 0836-DA-OCONT-DIRIS-LE/MINSA de fecha 16 de agosto 2022.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Resultados Acumulados según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 10,203,951.08.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 306,118.53.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Cuentas de Orden.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 1,590,344.91, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Bienes En Custodia por S/. 756,793.35, principalmente obedece en mérito del Circular N.º 082-2022-OGA/MINSA y R.M N.º 591-2022/MINSA Artículo N.º 3 indica la Presentación del Avance del Periodo 2 del Plan de Depuración Sinceramiento Contable PARSAUD y Bienvenidos a la Vida, lo mismo que se presentó con Oficio N.º 2556-2022-DG-DIRIS-Nº0836-DA-OCONT-DIRIS-LE/MINSA, visto lo dispuesto por la Comisión Central del Ministerio de Salud y la Comisión Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, se procedió a efectuar el tratamiento contable en cumplimiento de la R.D N.º 014-2021-EF/51.01 y modificatorias.
- b. El aumento en el concepto Maquinaria Y Equipo No Depreciable por S/. 884,626.51, esencialmente corresponden a las Transferencias de Bienes no Depreciables de Unidades Ejecutoras del Mismos Pliego, Personas Jurídicas, Organizaciones Internacionales y reclasificaciones contables en virtud de las normatividades que el ente rector establece.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas de Orden según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 18,185,133.52.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 545,554.01.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.2. INGRESOS

	31/12/2022		31/12/2021	
	S/	%	S/	%
INGRESOS				
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	2,912,651.31	0.67	2,802,472.51	0.78
Aportes por Regulación	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	196,297,325.93	44.87	181,743,120.30	50.87
Donaciones y Transferencias Recibidas	234,620,426.11	53.63	170,343,009.71	47.68
Ingresos Financieros	29,799.48	0.01	3,069.37	0.00
Otros Ingresos	3,645,888.66	0.83	2,356,669.11	0.66
TOTAL INGRESOS	437,506,091.49	100.00	357,248,341.00	100.00
COSTOS Y GASTOS				
Costo de Ventas	-86,782.86	0.02	-60,204.12	0.02
Gastos en Bienes y Servicios	-265,950,166.92	59.71	-175,192,024.59	50.40
Gastos de Personal	-150,877,881.78	33.87	-147,753,407.44	42.51
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-6,897,989.93	1.55	-908,456.88	0.26
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales	-295,537.45	0.07	-822.78	0.00
Otorgadas	-11,849,854.29	2.66	-12,546,679.66	3.61
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-911,534.08	0.20	-2,438,846.41	0.70
Traspasos y Remesas Otorgadas	-4,290,474.64	0.96	-3,424,062.05	0.99
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-61.94	0.00	0.00	0.00
Gastos Financieros	-4,247,438.63	0.95	-5,288,644.86	1.52
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-445,407,722.52	100.00	-347,613,148.79	100.00
RESULTADO DEL EJERCICIO				
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	-7,901,631.03	1.77	9,635,192.21	2.77

COMENTARIOS:

- **Ingresos Tributarios Netos.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

El umbral es el 3% para el rubro Ingresos Tributarios Netos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.

- **Ingresos No Tributarios.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 110,178.80, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Medicinas por S/. 94,643.29, obedece principalmente a la Venta de Medicamentos a los pacientes de la jurisdicción lo cual es debido a brote de COVID-19, resfrió, gripe y/o otras enfermedades.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b. El aumento en el concepto Atención Médica por S/. 105,573.20, comprenden a las atenciones de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción según necesidades de salud de los pacientes.
- c. La disminución en el concepto Servicios Funerarios y de Cementerio por S/. 299,941.20, esencialmente es al brote de COVID-19 que afronta a la actualidad la nación, lo cual que se encuentra fortalecido con las vacunas a los pacientes establecido según las estrategias de salud de la entidad.

Leyenda:

- 1. El umbral es el 3% para el rubro Ingresos No Tributarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 2,912,651.31.
- 3. Resultado para calcular el total de rubro del Semestre 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 87,379.54.

- **Aportes por Regulación.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 no aplica para la entidad.

Leyenda:

- 1. El umbral es el 3% para el rubro Aportes por Regulación según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
- **Traspasos y Remesas Recibidas.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 14,554,205.63, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Traspasos Del Tesoro Público por S/. 30,615,358.98, se debe a la Ejecución del Gastos del Devengado del presente Ejercicio lo cual comprenden Planilla de Remuneración del Personal Nombrado, CAS Regular, CAS COVID-19, Locadores de Servicios – Terceros, Adquisición de Bienes contra la posible ola de COVID-19 y entre otros aspectos estratégicos para el funcionamiento operativo de la entidad.
 - b. La disminución en el concepto Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 17,408,956.00, comprende los desembolsos efectuados para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal Nombrados y CAS, con cargo a los recursos recibidos por suscripción del convenio traspaso de recursos por operaciones de endeudamiento externo, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Asimismo, el decrecimiento está representado por las transacciones



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

operativas de las Asignaciones Financieras según la necesidad ante la COVID-19 que afronta la nación.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Traspasos y Remesas Recibidas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 196,297,325.93.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 5,888,919.78.
- **Donaciones y Transferencias Recibidas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 64,277,416.40, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Del Gobierno Nacional por S/. 7,196,982.19, corresponden principalmente a las Transferencias de Bienes Corrientes del Sector Público por el causal de vacunas, medicamentos y entre otros vital para el funcionamiento los Establecimientos de Salud de la Institución.
 - b. El aumento en el concepto De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 53,336,150.02, abarca centralmente a las Transferencias de Bienes Corrientes del Sector Público, lo cual destaca el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES que brinda Medicamentos, mandilones, mascarillas, protector facial, alcohol, gasa, guantes estériles, Vacuna COVID-19 y regulares de otros programas estratégicos; indispensable para la respuesta a la necesidad de la población de la jurisdicción.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Donaciones y Transferencias Recibidas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 234,620,426.11.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 7,038,612.78.
- **Ingresos Financieros.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 26,730.11, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Intereses por Depósitos en la CUT por S/. 26,730.11, comprende principalmente a los traslados a la Cuentas Única de Tesoro Público materia que genera intereses a favor de la entidad; lo



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

mismo que operación es realizada en cumplimiento de las normativas vigentes.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Intereses por Depósitos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 29,799.48.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 893.98.
- **Otros Ingresos.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 1,289,219.55, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Multas A Establecimientos, Farmacias Y Otros por S/. 290,872.23, corresponden a cobranzas TUPA las diversas boticas, farmacias de la jurisdicción de la institución.
 - b. El aumento en el concepto Otras Sanciones por S/. 579,639.23, abarca esencialmente a las penalidades que generan los proveedores por el retraso en relación de un contrato por adquisición de compra en el marco de las normativas vigentes.
 - c. El aumento en el concepto Otros Ingresos por S/. 500,011.59, principalmente obedece a ajustes contable, reclasificaciones y otros del presente ejercicio.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otros Ingresos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 3,645,888.66.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 109,376.66.
- **Costo de Ventas.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 26,578.74, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Costo de Ventas por S/. 26,578.74, comprende principalmente a los medicamentos, insumos, materiales de laboratorio y otros productos similares destinado para la venta de acuerdo a la cobertura que afronta el país por el brote de la COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Costo de Ventas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 86,782.86.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 2,603.49.
- **Gastos en Bienes y Servicios.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 90,758,142.33, el cual se debe principalmente a:
- a. La disminución en el concepto Vacunas por S/. 72,490,183.03, corresponde principalmente a la cobertura de indicadores según la necesidad de la población por vacuna contra la COVID-19 que afronta la nación, lo cual es cubierta con la diversas Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público.
 - b. La disminución en el concepto Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio por S/. 4,013,197.93, corresponden las Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público lo cual, sobre todo contiene mandilones, mascarillas, alcohol, protector facial, guantes y entre otros aspectos que es utilitario para afrontar la COVID-19.
 - c. El incremento en el concepto Servicios De Limpieza e Higiene por S/. 2,967,864.54, principalmente a la contratación de una SERVIS con la finalidad de contar con ambientes limpios tanto en la Sede Administrativa y Establecimiento de Salud de la Institución.
 - d. La disminución en el concepto De Edificaciones, Oficinas y Estructuras por S/. 6,246,935.61, contemplan a las habilitaciones por Infraestructuras de los Establecimientos de Salud de la Institución en los cuales se brindan a atención a los pacientes.
 - e. La disminución en el concepto Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales Relacionadas al Rol de la Entidad por el importe de S/. 4,239,870.62, esencialmente es debido a la Ejecución del pago del personal Tercero asistencial y administrativos, con el objetivo de cubrir la gestión y funcionamiento de la Institución.

Leyenda:

1. El umbral es el 1% para el rubro Gastos en Bienes y Servicios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 265,950,166.92.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 2,659,501.67.

- **Gastos de Personal.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 3,124,474.34, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Personal Nombrado por S/. 4,084,244.71, obedece centralmente al pago de Planilla de Remuneración del Personal Nombrado; materia que es indispensable para la atención oportuna a los pacientes. Seguidamente; con el objetivo de cubrir los diversos programas y en cumplimiento del desarrollo de las actividades vitales para el adecuado funcionamiento de la entidad.
 - b. La disminución en el concepto Personal Nombrado por S/. 1,556,515.59, comprende al pago de Planilla de Remuneración del Personal Nombrado; materia que es indispensable para la atención oportuna a los pacientes. Seguidamente; con el objetivo de cubrir los diversos programas y en cumplimiento del desarrollo de las actividades vitales para el adecuado funcionamiento de la entidad.
 - c. El aumento en el concepto Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria por S/. 5,539,089.04, obedece esencialmente a las Bonificaciones al Personal Nombrados, CAS Regular y COVID-19 de primera línea que afronta el Estado de Emergencia ante la pandemia COVID-19 que está establecido por Decretos de Urgencias en el marco de las normativas dispuestas por los órganos rectores, cuya finalidad es contrarrestar el avance de contagio de la población.
 - d. La disminución en el concepto Contrato De Administración De Servicios - CAS por S/. 3,682,029.01, obedece centralmente al pago de Planilla de Remuneración del Personal CAS Regular y COVID-19; materia que es indispensable para la atención oportuna a los pacientes. Seguidamente; con el objetivo de cubrir los diversos programas y en cumplimiento del desarrollo de las actividades vitales para el adecuado funcionamiento de la entidad.
 - e. El aumento en el concepto Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria por S/. 2,602,031.92, pertenece a las Bonificaciones al Personal Nombrados, CAS Regular y COVID-19 de primera línea que afronta el Estado de Emergencia ante la pandemia COVID-19 que está establecido por Decretos de Urgencias en el marco de las normativas dispuestas por los órganos rectores, cuya finalidad es contrarrestar el avance de contagio de la población.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda:

1. El umbral es el 1% para el rubro Gastos de Personal según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 150,877,881.78.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,508,778.82.
- **Gastos por Pens.Prest. y Asistencia Social.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 5,989,533.05, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Régimen De Pensiones DL. Nº 20530 por S/. 4,372,903.92, comprende principalmente al cálculo actuarial del Personal Pensionistas que es de variación cada ejercicio según lo establecido por la ONP nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
 - b. El aumento en el concepto Trabajadores Activos DL. Nº 20530 por S/. 1,544,442.05, obedece esencialmente al cálculo actuarial del Personal Pensionistas que es de variación cada ejercicio según lo establecido por la ONP nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
 - c. La disminución en el concepto Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo por S/. 445,237.16, a la reclasificación contable establecido por el ente rector.
 - d. El aumento en el concepto Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo por S/. 445,237.16, obedece centralmente al pago del personal por sepelio y luto.
 - **Leyenda:**
 1. El umbral es el 3% para el rubro Gastos por Pens.Prest. Y Asistencia Social según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 6,897,989.93.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 68,979.90.
 - **Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 294,714.67, el cual se debe principalmente a:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a. El aumento en el concepto A Otras Organizaciones por S/. 294,714.67, obedece esencialmente a las Transferencias de Bienes Otorgados como Vacunas, Medicinas, Insumos de laboratorios y entre otros al Sector Privado.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro A Otras Organizaciones según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 295,537.45.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 8,866.12.

- **Donaciones y Transferencias Otorgadas.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/. 696,825.37, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto A los Gobiernos Locales por S/. 410,895.58, son debidos a Transferencias de Bienes de Capital a favor de la Municipalidad de San Bartolo, con la finalidad de proporcionar Medicamentos, Insumos de Laboratorios y entre otros para dar cobertura de salud a la población.
 - b. La disminución en el concepto A Otras Entidades Públicas por S/. 1,004,610.72, abarca a Transferencias de Bienes Corrientes a favor de las diversas sucursales de ESSALLUD (Red Almenara y Rebagliati), con la finalidad de proporcionar Vacunas, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y entre otros aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento según los convenios interinstitucionales programados para la atención a los pacientes.
 - c. El Incremento en el concepto A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 1,075,995.19, comprende esencialmente a Transferencias de Bienes Corrientes a favor de entidades del Ministerio de Salud, con la finalidad de proporcionar Vacunas, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y entre otros aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento de la jurisdicción de los Hospitales.
 - d. El Incremento en el concepto A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 1,142,571.95, obedece principalmente a Transferencias de Bienes de Capital a favor de entidades del Ministerio de Salud, con la finalidad de proporcionar Equipos, Materiales y/o Bienes no Depreciables necesarios para el adecuado funcionamiento de la jurisdicción de los Hospitales.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Donaciones y Transferencias Otorgadas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 11,849,854.29.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 355,495.63.

- **Traspasos y Remesas Otorgadas.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta un aumento de S/. 1,527,312.33, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Otros por S/. 1,531,981.29, corresponde principalmente a las Asignaciones Financieras por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC devengadas al 31.12.2021 pero no girada al 31.01.2022 materia que la Dirección General de Tesoro Público-DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas en facultad de ente rector revertió los saldos de la Asignaciones.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Traspasos y Remesas Otorgadas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 911,534.08.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 27,346.02.

- **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 866,412.59, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Vehículos por S/. 404,109.66, comprende centralmente a Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital por la regularización del Ejercicio Anterior contable-patrimonial de Ambulancias según R.A. Nº 006-2022-DA-DIRIS LE/MINSA.
- b. La disminución en el concepto Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros por S/. 470,228.13, comprende centralmente a Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital que son considerados como Activos Fijos en mérito a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Estimaciones y Provisiones del Ejercicio según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 4,290,474.64.
3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 128,714.24.

- **Gastos Financieros.** Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 64.94, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Otros Gastos Financieros por S/. 61.94, comprende centralmente a deposito por error en Cuenta Corriente.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Gastos Financieros según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 61.94.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1.86.
- **Otros Gastos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2022 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 1,041,206.23, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 980,829.90, comprenden a las bajas según R.A 119, 136, 137, 144, 156, 163, 165 y 188-2022-DA-DIRIS LE/MINSA en el Ejercicio 2022.
 - b. La disminución en el concepto Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros por S/. 2,163,858.50, corresponde principalmente al consumo de la entidad de Bienes de Capital no Depreciables para el adecuado funcionamiento de los diversos programas y respuesta ante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19 que afronta la nación; en el marco de la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales", como también las Adquisiciones por Compras menor ¼ de la UIT en el marco de las normativas vigentes.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c. El incremento en el concepto Otros por S/. 2,100,317.49, obedece esencialmente a las reclasificaciones contables en materia de Demandas Civiles AFP, Laborales y ajustes por el Impuesto General a la Ventas-IGV y entre otros aspectos.

Leyenda:

- d. El umbral es el 3% para el rubro Otros Gastos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01.
- e. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2022 es S/. 4,247,438.63.
- f. Resultado para calcular el total de rubro del Ejercicio 2022 por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 127,423.16

9.3. RATIOS FINANCIEROS AL CIERRE DE EJERCICIO 2022 RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2022

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS
RATIOS DE LIQUIDEZ				
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente - Gastos Pagados Anticipado Pasivo Corriente	87,950,474.11 46,534,389.53	1.89	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este por cada sol de deuda cuenta con S/. 1.89 para pagar deudas a corto plazo.
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente - Existencia - Gastos Pagados Anticipado Pasivo Corriente	53,778,573.47 46,534,389.53	1.16	Por cada sol que debe la Unidad Ejecutora cuenta con S/.1.16 para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y/o cancelación inmediata.
CAPITAL DE TRABAJO	Activos Corriente - Gastos Pagados Anticipados - Pasivo Corriente	41,416,084.58	41,416,084.58	El capital de trabajo con la que cuenta la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para seguir funcionando operativamente es positivo.
RAZÓN DE CAJA	Caja y Bancos Pasivo Corriente	16,563,531.13 46,534,389.53	0.36	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este dispone de S/. 0.36 para la cancelación inmediata de sus deudas a corto plazo.
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	Ventas Netas (*) Cuentas por Cobrar	2,825,868.45 23,329,474.09	0.12	Este indicador nos muestra la rotación de nuestras cuentas por cobrar durante el periodo, las cuentas por cobrar se han convertido en efectivo 0.12 veces durante el periodo.
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS	365 R.C	365.00 0.12	3,042	El promedio de número de días que las cuentas por cobrar permanecen pendientes por recuperar sus ventas es de 3,042 días.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS
RATIOS DE GESTIÓN				
COEFICIENTES DE OPERACIÓN	Ingresos de Operación Gastos De Operación	437,506,091.49 445,407,722.52	98.23	Los Ingresos constituyen el 98.23% de los gastos de operación.
ROTACIÓN INVENTARIO DE	Costo de Bienes Vendidos Inventario	86,782.86 416,988.94	0.21	La rotación de los inventarios fue de 0.21 veces en el periodo, lo que indica el movimiento de inventario durante el periodo.
ROTACIÓN INVENTARIO EN DÍAS	365	365 0.21	1,738.10	La rotación de los inventarios se ha dado en 1,738.10 días.
ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES	Ventas Netas Activos Totales	2,912,651.31 148,482,717.20	0.02	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este dispone de S/. 0.02 para la cancelación inmediata de sus deudas a corto plazo.

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS	
RATIOS DE SOLVENCIA					
RAZÓN DE PATRIMONIAL	DEUDA	Pasivo Total Patrimonio	86,637,799.90 61,844,917.30	140.90	La unidad ejecutora tiene 140.09% del total de su patrimonio con respecto al pasivo total.
RAZÓN DE ENDAUDAMIENTO		Pasivo Total Activo Total	86,637,799.90 148,482,717.20	58.35	La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este ha financiado sus activos con sus acreedores en el orden del 58.35%.
RAZÓN DE PROPIEDAD		Patrimonio Activos Total	61,844,917.30 148,482,717.20	41.65	La unidad ejecutora a financiado con sus propios recursos un 41.65%.

RAZÓN	FORMULA	IMPORTE	RESULTADOS	COMENTARIOS	
RATIOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	DEL	Total de Ejecución Presupuestal Total de Presupuesto Autorizado	227,459,080.75 243,400,290.00	93.45	La institución presente una ejecución presupuestal de gastos del 93.45% de todo el presupuesto aprobado durante el presente ejercicio.
EJECUCIÓN PRESUPUESTO INVERSIÓN	DEL DE	Total de Presupuesto Ejecutado de Inversión (*) Total de Presupuesto Autorizado	2,341,380.22 243,400,290.00	0.96	La ejecución de inversión (Gasto de Capital) representa un 0.96% de todo lo ejecutado durante el presente ejercicio.
EJECUCIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	DEL DE	Total de Presupuesto Ejecutado de Funcionamiento (**) Total de Presupuesto Autorizado	225,117,700.53 243,400,290.00	92.49	La ejecución de funcionamiento (Gasto Corrientes) representa un 92.49% de todo lo ejecutado en el presente ejercicio.

Nota:

(*) Gasto de Capital.

(**) Gasto Corriente.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2022 VS EJERCICIO 2021

RATIOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	VARIACIÓN	EXPRESIÓN DEL RESULTADO	DOCUMENTOS FUENTES
A.- RATIOS DE LIQUIDEZ:					
Razón Corriente	1.89	2.17	-0.28	S./	Balance General
Razón Rápida o Prueba Acida	1.16	1.12	0.04	S./	Balance General
Razón Caja	0.36	0.31	0.05	S./	Balance General
Capital de Trabajo	41,416,084.58	43,296,091.94	-1,880,007.36	S./	Balance General
Rotación de Cuentas por Cobrar	0.12	0.14	-0.02	Veces	Balance General
Rotación de Cuentas por Cobrar por días	3,041.67	2,607.00	434.67	Días	Balance General
B.- RATIOS DE GESTIÓN:					
Coeficiente de Operación	98.23	102.77	-4.54	%	Estado de Gestión
Rotación de Inventario	0.21	0.12	0.09	Veces	Balance General
Rotación de Inventario de días	1,738.10	3,041.67	-1,303.57	Días	Balance General
Rotación de Activos Totales	0.02	0.02	0.00	Veces	Balance General
C.- RATIOS DE SOLVENCIA:					
Razón de Deuda Patrimonial	140.09	99.22	40.87	%	Balance General
Razón de Endeudamiento	58.35	49.80	8.55	%	Balance General
Razón de Propiedad	41.25	50.20	-8.95	%	Balance General
D.- RATIOS DE EJECUCIÓN:					
Ratios de Ejecución de Presupuesto Total Aprobado Total, de Presupuesto	93.45	93.99	-0.54	%	EP1
Ejecución de Inversión Total, de Presupuesto	0.96	70.05	-69.09	%	EP1
Ejecución de Funcionamiento	92.49	94.33	-1.84	%	EP1

Logros:

1. Cumplimiento de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 aprobado R.D N° 010-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedio", se ha presentado vía digital la Información Presupuestal y Financiera de los meses de enero a diciembre 2022, que comprenden:

a. Estados Financieros:

- EF-1 Estado de Situación Financiera y anexos.
- EF-2 Estado de Gestión y anexos.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- EF-4 Estado de Flujo de Efectivo.
- Principales Políticas Contables.
- Notas al Estado de Situación Financiera.
- AF-10 Declaración Jurada.
- AF-11 Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la Información Financiera y Presupuestaria.
- SB-EP-1 Conciliación del Resultado de Ejecución Presupuestal con el Saldo de Balance.
- OA-7 Registro de Contadores del Sector Público.
- OA-3 Saldos Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público y anexo.
- OA-3A Saldos Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público y anexo.
- OA-3B Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público y anexo.
- Actas de Conciliación por Transferencias Recibidas y Otorgadas de Bienes Corrientes, Capital y Efectivo entre entidades del Sector Público.
- Ecuación de Ingresos, gastos y Asignaciones Comprometidas.
- Notas de Contabilidad debidamente sustentadas en aplicación de las normas vigentes.
- Análisis de Saldos de cuentas de Balance.
- Hoja de Trabajo De Provisión de Cuentas por Cobrar y Cobranza Dudosa del anterior y presente Ejercicio.

b. Estados Presupuestal:

- EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y anexo.
- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos y anexo.
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos y anexo.
- Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto
- Hoja de Trabajo de Resoluciones del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Notas a los Estados Presupuestarios.
- TFR Transferencias Financieras Recibidas.
- Acta de Conciliación de Transferencias Financieras Otorgadas y Recibidas.
- Resumen de Recaudación de Ingresos por Fuente de Financiamiento.
- Ejecución de Devengados VS Marco Presupuestal Mes de Documento.
- Asignación de PCA VS Compromiso Anual.
- Conciliación de Operaciones SIAF con la data del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Análisis de Saldos de cuentas de Balance.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Demostración del Saldo de Balance.
 - Sustento del incremento o rebaja del Saldo de Balance.
 - Notas de Contabilidad Presupuestal.
- c. Acta de Conciliación de Activos Fijos y Bienes no Depreciables con a Unidad Funcional de Patrimonio.
- d. Acta de Conciliación de Existencias con la Unidad de Almacén Central.
- e. Inclusión a los Estados Financieros de las PECOSAS – Almacén Especializado de Bienes Corrientes Otorgadas a las Unidades del Sector Público.
- f. Acta de Conciliación Con Sub-Cafae.
- g. Arqueos de Fondos y Valores con la Oficina de Tesorería.
- h. Estimación de Vacaciones Truncas – Personal CAS y Vacaciones Personal Nombrados con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- i. Estimación de Compensación de Tiempo de Servicio – CTS con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- j. Estimación de Licencia con Goce de Haber del Personal Nombrados y CAS con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- k. SIAF - Módulo de Autorización de la Administración Financiera (Autorización de devengado web) se encuentra debidamente implementado según dicta Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01y, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01.
- l. Módulo de Instrumento Financiero - MIF Contable, presentado y validados por el Pliego Ministerio de Salud.
- m. Conciliación de Operaciones Recíprocas con los Gobiernos Nacionales, Regionales, Locales y Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego en el marco de las normas vigentes.
- n. Se presentó el Acta de Entrega T-2 con Oficio N.º 1995-2022-DG-DIRIS-N.º0581-DA-OCONT-DIRIS-LE/MINSA de la Comisión Funcional Depuración y Sincronización Contable de la DIRIS Lima Este y esta a su vez a la Comisión Central del Ministerio de Salud, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01 y modificatorias "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sincronización Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/51.01, seguidamente según Informe N.º 001-2022-CFDSC-DA-DIRIS LE/MINSA recaído en el Informe N.º064-2022-OC-UPCIF-DA-DIRIS LE/MINSA, del 14 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Presupuesto Contable e Integración Financiera de la Oficina de Contabilidad, manifiesta que después de realizar los análisis en detalle de los hechos que han generado los saldos pendientes de rubro de Activos Fijos a fin de efectuar la regularización respectiva en las Cuentas Contables 1503.020402 Equipos y 1503.020301



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Equipos Computacionales y Periféricos, se deben a las Diversas Liquidaciones por Fusión, Absorción y desactivación del Ex – Pliego IGSS y pasar al Pliego Ministerio de Salud correspondientes a las Nota de Contabilidad N.º 014-2016 “Por la Recepción de Saldos de Cuenta de Orden del U.E 1582 Hospital Vitarte - IGSS a la U.E 1652 Red de Salud Lima Este Metropolitana – IGSS (DISA IV Lima Este)” y Nota de Contabilidad N.º 336-2018 “Por la recepción Contable de Bienes de Capital de Afectación en Uso del programa Bienvenidos a la Vida (Red de Salud Lima Este Metropolitana – IGSS)”, lo cual con R.D N.º 560-2022-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 07 de Diciembre 2022 se encuentra las Altas de los Bienes de Capital debidamente con su Depreciación en los registros contables de los Estados Financieros 2022; de tal modo se procede a detallar lo siguiente:

REGISTRO NOTAS DE CONTABILIDAD	CUENTAS CONTABLES	DEBE	HABER
20161.....		
	1503.020402 Equipos	32,257.84	
	3401.010324 Vehículos, Maquinarias y Otros		32,257.84
20182.....		
	1503.020301 Equipos Computacionales Y Periféricos	724,535.51	
	3401.010324 Vehículos, Maquinarias y Otros		724,535.51

REGISTRO NOTAS DE CONTABILIDAD	CUENTAS CONTABLES	DEBE	HABER
20161.....		
	1503.020402 Equipos	32,017.82	
	3401.020329 Depreciación, Amortización y Agotamiento		32,017.82
20182.....		
	1503.020301 Equipos Computacionales Y Periféricos	724,398.51	
	3401.020329 Depreciación, Amortización y Agotamiento		724,398.51

2. En relación a la Ejecución de Devengado de Ordenes de Servicios, Compra, Planilla de Remuneración de Nombrados y CAS, y entre otros aspectos de la Ejecución del Presupuesto 2022 con corte al 02.02.2023, se demuestra lo siguiente:

Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios – RO:

GENÉRICA	DENOMINACIÓN	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	96,110,860.00	94,416,295.72	98.24
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,745,545.00	2,729,316.25	99.41
2.3	Bienes y Servicios	95,912,244.00	91,204,835.87	95.09
2.5	Otros Gastos	2,440,641.00	2,440,640.34	100.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	1,858,896.00	1,184,884.75	63.74
TOTAL		199,068,186.00	191,975,972.93	96.44



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente de Financiamiento 09 - Recursos Directamente Recaudados – RDR:

GENÉRICA	DENOMINACIÓN	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
2.3	Bienes y Servicios	5,433,411.00	5,144,455.24	94.68
2.5	Otros Gastos	1,380.00	1,380.00	100.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	17,269.00	1,725.00	9.99
TOTAL		5,452,060.00	5,147,560.24	94.41

Fuente de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC:

GENÉRICA	DENOMINACIÓN	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	1,904,385.00	1,792,198.00	94.11
2.3	Bienes y Servicios	6,004,632.00	5,286,465.11	88.04
TOTAL		7,909,017.00	7,078,663.11	89.50

Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias – DYT:

GENÉRICA	DENOMINACIÓN	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
2.3	Bienes y Servicios	27,043,587.00	20,913,915.28	77.33
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	2,454,405.00	1,154,770.47	47.05
TOTAL		29,497,992.00	22,068,685.75	74.81

Fuente de Financiamiento 18 – Recursos Determinados – RD:

GENÉRICA	DENOMINACIÓN	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
2.3	Bienes y Servicios	1,473,035.00	1,188,198.72	80.66
TOTAL		1,473,035.00	1,188,198.72	80.66

Resumen a toda Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento	PIM (a)	DEVENGADO (b)	AVANCE (b/a) %
00 - Recursos Ordinarios – RO	199,068,186.00	191,975,972.93	96.44
09 - Recursos Directamente Recaudados – RDR	5,452,060.00	5,147,560.24	94.41
19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC	7,909,017.00	7,078,663.11	89.50
13 - Donaciones y Transferencias – DYT	29,497,992.00	22,068,685.75	74.81
18 – Recursos Determinados – RD	1,473,035.00	1,188,198.72	80.66
TOTAL		243,400,290.00	227,459,080.75
			93.45



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.5. ACCIONES Y DISPOSICIONES DE CONTROL PREVIO

- Se entiende por control, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles de Dirección de la entidad para cautelar la correcta administración de los recursos, financieros y materiales; comprendiendo la revisión de la documentación de sustento de las operaciones económico - financiero.
- El CET de Control Previo garantiza que se cumplieron con los requisitos documentos legales al momento de la presentación de los expedientes de las operaciones económicas financieras, para su trámite administrativo.
- La documentación que se adjunta comprende todos aquellos documentos que respaldan las operaciones y permiten realizar acciones de registro, seguimiento evaluación y control de las mismas.
- El devengado es la fase administrativa mediante la cual se formaliza la obligación de pago de los bienes o servicios adquiridos por la entidad.
- No deben realizarse ni registrarse nunca operaciones que no cuenten con la documentación sustentatorios completos.
- Los documentos emitidos por cada uno de los establecimientos de Salud de la DIRIS LIMA ESTE, así como los comprobantes de pago, emitido por los proveedores no deben tener borrones, enmendaduras, tachas, y deterioro alguno, considerando que los documentos fuentes (órdenes de compras, órdenes de servicios, comprobantes de pago y recibos de ingresos), deben tener numeración pre impresa.
- En caso de encontrarnos en estado de emergencia y/o urgencia, deberán agilitar los trámites correspondientes a fin de cumplir con dichas operaciones sin obviar nunca el control previo.
- El Control Previo es parte de las responsabilidades y actividades que desarrolle todo el personal que participe en el proceso de las operaciones económicas financieras.
- El Control Previo se aplicará antes de efectuar el Registro Administrativo de la fase de compromiso, devengado y girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Sin embargo, los responsables de dicha acción verificarán que se cuenta con la documentación completa antes de efectuar cualquier registro.
- Los expedientes para ser comprometidos deben contener lo siguiente: Certificación Presupuestaria y la documentación del Procedimiento de selección que lo origino: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores individuales, Comparación de Precios, Subasta inversa Electrónica y Contratación Directa.
- Las órdenes de Compras para ser devengados deben contar con la Conformidad del ingreso del Bien al Almacén con fecha y firma del encargado del Almacén; Factura, Guía de Remisión, Acta de Conformidad, Carta de Garantía y otros documentos que sustenten el gasto y lo soliciten.
- Las Órdenes de Servicios para ser devengados deben contar con las conformidades correspondientes (Acta de Recepción, Acta de Conformidad



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por los usuarios correspondientes y otros documentos que sustenten el gasto y lo soliciten.

- En la Exoneración de procesos de selección debe tenerse en cuenta lo normado en el Art.20 de la Ley de Contrataciones y el capítulo XIII del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sobre exoneración de procesos de selección.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS

De la documentación Sustentadora de los Gastos:

Los documentos que sustentan la fase de Devengado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobado con la R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 del 27 de enero 2007, son los siguientes:

- Factura, Boletas de Ventas y otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.
- Orden de Compra y de Servicios en adquisiciones de menor Cuantía; acompañando con la respectiva factura.
- Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones, Compensación por Tiempo de Servicios.
- Recibos por Servicios Públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica, telefonía, internet, sustentados con los documentos originales.
- Formulario de pago de tributos.
- Otros Comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.

X. LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN

9.1. INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD

La DIRIS Lima Este ejecutaron 18 proyectos de ampliación de infraestructura en los siguientes establecimientos de salud:

Ampliación del C.M.I. Jicamarca, C.S. Nievería del Paraíso de Lurigancho Chosica, acondicionamiento de ambientes C.S. Manylsa, nuevos ambientes del C.S. Horacio Zevallos de Ate, C.S. El Éxito de la RIS Huaycán, mantenimiento de ambientes C.S. San Carlos de la RIS Santa Anita-El Agustino y C.S. Progreso de la RIS Chaclacayo.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



9.2. EL 80% DE NUESTROS C.M.I. SON CERTIFICADOS COMO "ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"

Los Centros Maternos Infantiles (C.M.I) "Tambo Viejo" de Cieneguilla, San Fernando de Ate y Miguel Grau de la RIS Chaclacayo fueron certificados por la DIRIS Lima Este como "Establecimiento de salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño". Este logro se por cumplir los 10 pasos para una lactancia materna exitosa y el cumplimiento de disposiciones sobre publicidad de sustitos de leche materna.



9.3. SE ENTREGARON 5 AMBULANCIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Se efectuó la entrega simbólica de las llaves de cinco ambulancias tipo II a los Establecimientos de Salud de la DIRIS que fueron donadas por el Gobierno del Japón al director general de la DIRIS Lima Este, Dr. Max Bendezú, que serán distribuidas en los establecimientos de salud de la jurisdicción, los C.M.I. San Fernando, Miguel Grau y Santa Anita y a los hospitales José Agurto Tello de Chosica y de Huaycán.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



9.4. AVANCE DE OBRAS EN ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE DMID

Con la finalidad de mejorar las condiciones del almacenamiento de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, la DIRIS Lima Este amplió la infraestructura y capacidad del almacén central de medicamentos.



9.5. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X EN EL C.M.I. TAMBO VIEJO

Este equipo médico permitirá reforzar la atención brindada en la sala de radiología a los pacientes de puestos y centros de salud de Cieneguilla.



9.6. MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO DONÓ TERRENO PARA SALUD EN LIMA ESTE

La DIRIS Lima Este recibió la donación de un terreno de 792.70 metros cuadrados de la zona de Vicentelo, cedido por el Econ. Víctor Salcedo Ríos, Alcalde la Municipalidad de El Agustino para ser utilizado en la construcción del



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

primer Centro Materno Infantil del mencionado distrito, sostuvo el Dr. Max Bendezú Jaime, Director General de la DIRIS Lima Este, tras recibir el "Acta de entrega de posesión de Predio" que significa la partida de nacimiento del futuro establecimiento de salud a construir.



9.7. SOCIOS EN SALUD DONÓ NUEVA PLANTA DE OXÍGENO EN C.M.I. SAN FERNANDO

Con la finalidad de continuar con las acciones de prevención contra la Covid 19 ante la llegada de una Quinta Ola, la DIRIS Lima Este inauguró la planta de oxígeno medicinal en el Centro Materno Infantil (CMI) San Fernando gracias a la cooperación de la ONG "Socios en Salud".





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.8. PLAN MÉDICO DE FAMILIA EN JICAMARCA

Con la finalidad de acercar la salud pública a la comunidad de Jicamarca - Chosica el Ministerio de Salud y la DIRIS Lima Este lanzaron el Plan Médico de Familia, Psicólogo y Odontólogo que beneficiará a más de 80 mil habitantes de la zona.

Así también se puso en marcha el Plan de intervenciones psicológicas en colegios, el cual tiene como fin la prevención del bullying



9.9. EJECUCIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se obtuvo logros en control de crecimiento y desarrollo del recién nacido, del niño y por disminuir el abandono al tratamiento de tuberculosis, gracias al trabajo en articulado entre la Oficina de Monitoreo, Oficina de Intervención Sanitaria, Estadística y personal de salud.



10. LOGROS DE INDICADORES DE PRODUCCIÓN

- Reconocimiento y certificación del CSMI. Tambo viejo- RIS Molina, CSMI San Fernando, CSMI Miguel Grau y al Hospital Agurto Tello de Chosica, como establecimiento de salud amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
- Implementación de 04 Centros de Atención Integral Tratamiento antirretroviral a VIH.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Ampliación de 2 ambientes para la atención Integral Tratamiento antirretroviral para VIH en el I nivel de atención (CS Micaela Bastidas) ejecutado por Fondo Mundial CARE Perú.
- El 66.6% (4/6) de las RIS con cartera de servicios de salud actualizadas
- Disminución del tiempo promedio de atención a las solicitudes de categorización por parte del equipo operativo de categorización, actualmente el promedio de días desde ingreso de la solicitud de categoría y la primera visita del equipo operativo es menor a siete días hábiles.
- Laboratorios abastecidos, así como las áreas de diagnóstico por imágenes de los establecimientos de salud con adecuada distribución del requerimiento reactivos e insumos, a fin de garantizar la atención de salud.
- Se logró el ordenamiento de los procesos para la implementación de recomendaciones de los informes de OCI, en relación al cumplimiento de las metas del Sub Producto 2. Además, la Dirección General, las unidades orgánicas y el equipo de gestión de la DIRIS LE desarrollaron sus funciones y competencias y atribuciones, de acuerdo al asesoramiento emitido por la oficina de asesoría jurídica, los cuales se emiten en conformidad a los documentos normativos emitidos por el MINSA y a las normas legales.
- Se obtuvo el primer lugar de ejecución entre todas las Direcciones de Redes Integradas de Salud en el departamento de Lima, obteniendo el porcentaje más alto, con un total de ejecución Presupuestal del 95%.
- Integradas de Salud Lima Este, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 Artículo 8, es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad; en tal sentido en el Ejercicio Fiscal 2022, se tuvo entre logros y avances, el reordenamiento de los recursos presupuestales para cubrir las brechas internas existentes y, se mejoró la calidad de gasto, el cual se orientó a enmarcarlo a los kits de los programas presupuestales.
- Del monitoreo y seguimiento realizado a los recursos financieros correspondientes a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, se logró una ejecución adecuada, la cual se ve reflejada en las Resoluciones emitidas por el Seguro Integral de Salud, las cuales nos dotaban de mayores recursos financieros por el cumplimiento de sus indicadores.
- Se realizó un constante seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos presupuestales, en sus distintas fases, lo cual se ve reflejado en el 95.03% de ejecución a nivel de devengado al 31 de diciembre del 2022.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
- Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mediante Resolución Secretarial 256-2022/MINSA, se logró la incorporación de recursos financieros para el financiamiento de siete Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), cuyos CUI son los siguientes: 2567995, 2568000, 2567996, 2567985, 2567986, 2567931 y 2567944.
- Se realizaron las gestiones pertinentes ante el Pliego Ministerio de Salud para la atención de demandas adicionales, entre las cuales que se atendieron tenemos la Resolución Secretarial N° 033-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1039-2022/MINSA, para el pago del personal locador y gastos asociados a la operatividad.
- Ya se cuenta con la Directiva de Cobranza Pre Coactiva de la DIRIS LIMA ESTE
- Implementación de las Boletas Electrónicas con SUNAT en los 83 EE. SS, 2 FARMADIRIS Y 6 C.S.M. Comunitario.
- Mayor captación por Cobranzas Pre Coactivas comparado al año anterior.
- Ya se cuenta con la Directiva de Recaudaciones de Ingresos por Recursos Directamente Recaudados al respecto a Servicios y Venta de Medicamentos de la DIRIS LIMA ESTE.

AVANCES

Se atendió los expedientes que ingresaron a la Coordinación de CONTROL PREVIO, para ser revisados acorde a las disposiciones legales que regulan la ejecución del presupuesto año 2022, por toda Fuente de Financiamiento (RO, RDR, DYT, ROOC y RD), detalladamente:

- Órdenes de Servicio, atendidos 1,201 por: S/ 24,076,461.37
- Órdenes de Compra, atendidos 830 por: S/ 10,674,152.71
- Planillas de Haberes de Personal Nombrado por: S/ 96,208,493.72
- Planillas de personal Pensionista por: S/ 2,729,316.25
- Planillas de Pago del Personal por Contrato CAS por S/ 49,900,088.80
- Planillas de Pago del Personal Contrato Terceros por: S/ 32,128,775.77
- Planillas de Movilidad de diferentes campañas: S/ 4,724,150.39
- Planillas de Pago del Personal Contrato Terceros por: S/ 32,128,775.77
- Cajas Chicas de 83 Establecimientos de Salud (Rendición mensual y/o de acuerdo a su presentación de los Informes de los Establecimientos de



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
– Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Salud) con un importe anual de rendición de: 0966 Expedientes, por el importe de S/. 1,039,372.23 atendido en el FFPE Caja Chica.

- Reconocimientos de adeudos de ejercicios anteriores, se atendiendo todos de acuerdo a la regularización de las observaciones y actos Resolutivos, al terminar el año 2022
- La Información Presupuestaria correspondiente del mes de diciembre 2022 y Anual, se encuentra cerrada con fecha 02.02.2023; lo cual Contaduría del Pliego Ministerio de Salud realizará la validación según lo disponga ante la regulación de la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF.
- La Información Financiera correspondiente del mes de diciembre 2022 y Anual, se encuentra cerrada con fecha 21.02.2023; lo cual Contaduría del Pliego Ministerio de Salud realizará la validación según lo disponga ante la regulación de la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF.